

Cuadernos de Protección Civil



Revista de la Dirección General de Protección Civil. Ministerio del Interior - Evaristo San Miguel, 8 - 28008 Madrid

Número 20 - Septiembre-October 1987



Inundaciones catastróficas en el Levante español

En máquinas, este número de CUADERNOS DE PROTECCION CIVIL se ha producido la catastrófica inundación de extensas comarcas de las provincias de Valencia, Alicante, y Murcia. Nuevamente la intensidad de las precipitaciones —casi mil litros por metro cuadrado en algunos puntos, lo que constituye una cifra histórica— ha desbordado embalses y encauzamientos y llevado la desolación y la ruina a miles de familias, en su mayoría modestas. Han vuelto a confirmarse las previsiones de los técnicos en materia de Protección Civil en cuanto a las características de la inundación rápida —«flash-flood»— en los llanos de inundación de nuestra cuenca mediterránea. Han funcionado, no obstante, los mecanismos de prevención —alerta y alarma de Protección Civil a las autoridades locales y a la ciudadanía— de forma que se han evitado numerosas pérdidas de vidas humanas —los siete muertos de la inundación han correspondido a dos extranjeros y a cinco personas de edad avanzada, que posiblemente no pudieron informarse de las órdenes de evacuación—; asimismo, aunque con grandes dificultades, se ha logrado un eficiente mecanismo de

coordinación entre las distintas Administraciones y servicios actuantes —a destacar el magnífico esfuerzo de los helicópteros de las FAS, que evacuaron a casi diez mil personas sin accidente alguno—. Deben reconocerse todavía graves lagunas y deficiencias antes de lograr que la Protección Civil, que no pertenece a institución alguna, sino que es un concepto de organización eficaz de todas ellas, esté en condiciones de responder a las exigencias de las circunstancias. Pero se ha dado un paso importante hacia su plena implantación en una de las zonas de mayor riesgo de nuestro país. Sólo falta ahora que las medidas de previsión —construcción de embalses de laminación, canalizaciones, limpieza de cauces, restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los ríos, ordenación del territorio y disciplina urbanística, etc.—, aprobadas las primeras en el real decreto-ley del pasado 13 de noviembre, empiecen a ejercer su positiva influencia en el más breve plazo de tiempo posible para erradicar definitivamente, o limitar de forma sustancial, la gravedad de estas catástrofes periódicas en el Levante español. ■

Relevo

A la altura del número 20, cuando se cumplen dos años y medio del primer ejemplar de CUADERNOS DE PROTECCION CIVIL, llega el momento del relevo al frente de la Dirección General. Quien esto suscribe por última vez cede el testigo del relevo a un nuevo responsable que, con la fuerza y voluntad renovada del corredor fresco, va a dar un nuevo impulso a la definitiva implantación de este servicio público en España.

Corto es el presente espacio para efectuar un resumen de casi cinco años al frente de esta responsabilidad. Cuando en los primeros días de diciembre de 1982 me hacía cargo de la Dirección General no podía sospechar una trayectoria tan cuajada de obstáculos, dificultades, incomprendiones, logros y frustraciones. De todo ha habido, y a veces en exceso. Pero la visión global, el resumen-balance me permite un breve ejercicio de satisfacción por el deber cumplido: estoy convencido de que se han establecido, con rigor y firmeza, las bases de una moderna organización de la Protección Civil en España.

A lo largo de los últimos cinco años he debido combatir —nunca mejor empleado el símil guerrero—, al frente de una breve, menospreciada, casi marginada tropa, contra innumerables obstáculos y en multitud de frentes. Hubo momentos en que la decena corta de técnicos de esta casa se las veía y deseaba para dar respuesta a las demandas de atención y ayuda que procedían de lugares tan distantes como pueden ser la Comunidad Europea y la OTAN, las zonas devastadas por algún acontecimiento catastrófico en nuestro país, el concierto de un instrumento inter-Administraciones en el desarrollo de la ley de Protección Civil, o la simple puesta a punto de los documentos técnicos que deben informar la planificación del riesgo: el nuclear, el químico, de inundaciones, de incendios forestales, etc.; todo ello complementado con una seria labor de investigación y documentación destinada a crear los módulos educativos que de-

ben ofrecerse a las distintas organizaciones y servicios relacionados con Protección Civil. Todo un mundo, realmente, del que sólo ha podido trascender a la opinión pública la costra anecdótica relacionada con alguno de los acontecimientos de preocupación inmediata.

Tal ha sido nuestra servidumbre y, por desgracia, tal va a ser «la novia fea» con la que deberá seguir bailando la Protección Civil española en todavía bastantes años: se le exigirán respuestas de eficacia inmediata en los momentos críticos y continuará olvidándose, cierto que cada vez menos por el mero hecho de su presencia y la rápida mayoría de edad de nuestra ciudadanía, en los que hayan de venir. Algo hemos acertado en la enorme distancia que nos separa de los países europeos más adelantados en esta materia.

En el momento del relevo al frente de la Dirección General de Protección Civil quiero aprovechar este modesto ventanal técnico-profesional, en el que he venido presentando a los CUADERNOS hasta hoy editados, para agradecer a cuantos se han interesado por este moderno servicio su atención y su confianza. Y al entregar el relevo a mi sucesor, que accede al cargo con gran ilusión y capacidad de trabajo, pedir para él toda la colaboración y confianza que, como menos, pudo entregármese a mí. Queda mucho camino por recorrer; queda largo trabajo por delante todavía; hacen falta muchos brazos, muchos esfuerzos, mucho rigor profesional hasta conseguir ese moderno mecanismo de solidaridad humana y cívica que es la Protección Civil. Yo cubrí mi etapa: ánimo a los que vienen, a los que quedan y a los que hayan de venir. Este trabajo merece el esfuerzo. Un fuerte abrazo a todos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.

ANTONIO FIGUERUELO ALMAZAN
Director General de Protección Civil

Informe oficial del Ayuntamiento de Madrid sobre las operaciones de intervención y salvamento

Por estimarlo de interés, a continuación reproducimos el texto íntegro del informe confeccionado por los servicios técnicos del Ayuntamiento en torno al trágico incendio de la calle de la Montera, de esta capital, en el que perdieron su vida diez miembros del Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad.

1. NOTIFICACION DEL INCENDIO

El incendio de Almacenes Arias fue comunicado al Cuerpo de Bomberos, pidiendo su servicio, a las 19,40 horas del día 4 de septiembre, sin más indicaciones particulares que la dirección del lugar y la razón social a que pertenecía.

2. LUGARES DONDE HABIA FUEGO

Un empleado de los almacenes señaló un foco de fuego al oficial jefe de guardia que acudió con el primer equipo, indicándole un punto en la tercera planta, finalizada la escalera mecánica. Una vez allí, se descubrió a través del humo otra zona de la misma planta, separada de la anterior, donde también había fuego, junto a la medianería del edificio Montesol y cerca de la fachada de la plaza del Carmen.

Al constatar, por la naturaleza y cantidad de humo, que podía haber fuego en otra parte, se requirió de nuevo al empleado —que se encontraba en la planta segunda— para aclarar este dato, quien señaló la existencia del edificio contiguo —el número 31—, comunicado interiormente con el edificio donde se encontraban, afirmando que existía fuego allí y que era donde había empezado, señalando únicamente una puerta de comunicación entre ambos, a nivel de planta baja, sin más datos.

Las plantas del edificio número 29 superiores a la incendiada fueron reconocidas a los quince minutos de la llegada de los bomberos, por si había

alguna persona atrapada, no existiendo en ellas ni personas ni fuego.

3. MEDIOS MATERIALES APORTADOS

Por la naturaleza del aviso se acudió de entrada con dos equipos pesados de primera intervención (autobombas), una autoescalera y un vehículo de mando con dos oficiales, uno de ellos el jefe de guardia.

Una vez en el lugar, se enviaron al mismo dos equipos pesados de abastecimiento de agua (autotanques) y material de protección respiratoria.

Sucesivamente, y a medida que se iba descubriendo y previendo la magnitud del fuego, abarcando dos edificios y uno de ellos por dos fachadas, se fueron enviando vehículos de los cuatro tipos antedichos: autobombas, au-

toescaleras, autotanques y material de protección respiratoria, habiéndose concentrado 21 vehículos cuando eran las 23,45 horas (seis autobombas, cuatro escaleras, cuatro autotanques, tres furgones de equipos respiratorios y cuatro vehículos auxiliares).

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Inicialmente, los autotanques fueron abasteciendo a las autobombas, yendo a cargar a los hidrantes de la zona. A partir de las 20,30 horas se establecieron líneas continuas con carácter fijo desde los hidrantes, intercalando los autotanques en estas líneas, garantizándose así un suministro permanente.

5. EFECTIVOS HUMANOS

En el equipo inicial se intervino con 22 hombres, que permitía establecer cuatro líneas de ataque al fuego simultáneas, aumentando el personal pro-





gresivamente según iban llegando vehículos, encontrándose trabajando a las 23,45 horas 102 hombres, bajo el mando de tres oficiales, que más tarde, hacia las 1,30 horas de la madrugada, aumentaron a cinco.

6. PROBLEMAS PARA LA EXTINCIÓN E INTERRUPTIONES EN LOS TRABAJOS

El fuego principal en la finca número 31 no fue posible localizarlo con la información aportada por el empleado mencionado en el punto 2. Por el hueco de comunicación con la finca número 29 se llegó hasta una escalera totalmente bloqueada con objetos y enseres almacenados, siendo de imposible acceso.

Otra escalera que había tras ella estaba condenada y tabicada a nivel de planta segunda.

Por fachada, a través de autoescaleras automáticas, no se pudieron abrir balcones, en principio, por estar bloqueadas sus puertas con material almacenado y apilado, y cuando se logró abrir alguno, no se podía avanzar hacia el interior, debido a la angostura de los espacios que quedaban.

En varias plantas estaba aislada la parte delantera del edificio de la parte trasera, donde estaba el fuego principal, por paredes y cajas de género apiladas, por lo que el único acceso posible para reconocer y combatir el

fuego era a través de los huecos de comunicación con la finca número 29. El resto de la finca —excepto fachada, con los problemas antedichos— eran medianerías ciegas.

Se intentó utilizar una boca de incendios de la finca número 29, resultando inservible al no salir suficiente agua.

Hubo que proceder a un corte del suministro de gas por la calle, perforando los pavimentos y obturando las tuberías a cargo de la Compañía de Gas, debiendo paralizar temporalmente la extinción por motivos de seguridad, hacia la 1,30 horas de la madrugada.



Con dicha interrupción de trabajos se avivó considerablemente el fuego de la finca número 31, cuando ya en la 29 el fuego llevaba sofocado más de tres horas y se refrescaba la estructura.

7. PUNTOS DE ATAQUE AL FUEGO

Tras el reconocimiento efectuado por los dos oficiales que acudieron inicialmente, se empezó con instalaciones de mangueras, introducidas por la calle Montera, para llegar a la tercera planta, al lugar inicialmente indicado, a través de la escalera mecánica y escalera manual. Se reforzó con instalaciones desde autoescaleras por ambas fachadas de la finca número 29, cuando el fuego se propagó a la cuarta planta, procedente de la finca número 31, y se situaron puntos de ataque para proteger las medianerías de las fincas colindantes.

Con la incorporación de más oficiales, hasta cinco, se distribuyeron los grupos para descubrir y contener el foco principal del fuego de la finca número 31, una vez que el de la finca número 29 había sido sofocado entre las 22 y las 22,30 horas y se estaban refrescando sus elementos constructivos.

Los puntos de avance continuaban por los huecos de comunicación con la finca número 29 y por el interior de la finca número 31, al mando de oficiales



8. INTENTOS DE INICIAR EL RESCATE Y DIFICULTADES PARA ELLO

Tras constatar la falta de 10 bomberos, se aprecia la imposibilidad de trabajar con garantías en la finca número 29 para el rescate, ya que una parte de la medianería del 31 amenaza caer sobre la anterior y se hace preciso apagar el fuego existente, ahora ya extendido a toda la finca tras la paralización de los trabajos de extinción impuesta por los primeros intentos de búsqueda.

El fuego de esta finca se encuentra prácticamente sofocado hacia las ocho horas y sin posibilidades de extenderse tras haberse derrumbado las medianerías y casi todo el interior, si bien habiéndose logrado evitar su propagación a las fincas vecinas.

9. RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO Y PRINCIPIO DEL RESCATE

Después de las ocho horas se reconocieron las plantas que quedaban en pie en la finca número 29, tanto por la calle Montera como por la plaza del Carmen, decidiéndose que podían comenzar los trabajos de desescombro

y adoptando las precauciones necesarias a la vista de que no se podía calibrar la ubicación exacta y magnitud del foco principal y los posibles movimientos de elementos constructivos de ambas fincas. Hacia las 2,20 horas, el fuego tenía tal virulencia tras la interrupción por la operación de corte de gas, que por un patio de luces de la parte posterior de la finca ascendían pavesas encendidas que se dispersaban por la plaza del Carmen, con riesgo de incendiar alguna finca de otra manzana, y esta parte posterior de la

finca no tenía condiciones de accesibilidad posibles, lo que forzaba a evitar este tipo de propagación, haciendo ineludible continuar el trabajo de extinción con urgencia, pero sin eludir las precauciones pertinentes.

Hacia las 2,40 horas, aproximadamente, se produce el hundimiento parcial de la finca número 20, cayendo las tres crujeas centrales, probablemente por empuje del edificio colindante, pues la estructura metálica llevaba cuatro horas sin fuego y refrescándose.





con los medios necesarios, los cuales se habían ido concentrando durante la madrugada.

10. INTERRUPCIONES EN EL RESCATE

El sábado día 5, a partir de las trece horas, se hubieron de suspender los trabajos de rescate durante cinco horas, al haberse observado ligeros desplazamientos en un casetón de maquinaria situado sobre la última planta de la fachada a la plaza del Carmen, el cual hubo que demoler con explosivos ante la inaccesibilidad e imposibilidad de trabajo con otros medios.

11. PROCEDIMIENTOS DE DESESCOMBRO

Previamente se estableció un servi-

cio de vigilancia permanente sobre las partes del edificio que quedaban en pie.

El material de albañilería y escombros pequeño se trasladó a camiones situados en ambas fachadas, mediante cintas transportadoras y cadenas de hombres, dependiente en cada momento de la situación.

El material metálico hubo que irlo extrayendo de entre el escombros y trocearlo con sopletes, trasladándolo al exterior mediante una grúa emplazada en la calle Montera. Los trabajos de desescombros se dieron por finalizados al extraer el último cadáver, a las 14,30 horas del día 9 de septiembre.

12. MEDIOS APORTADOS

El Cuerpo de Bomberos actuó en el rescate con equipos propios de ilumi-

nación, remoción de tierras y cascote, cortadores de acero, maquinaria de rescate y grúas.

El Ayuntamiento suplementó estos medios con una grúa gigante, cintas transportadoras, camiones, repuesto para equipos de corte y material auxiliar diverso.

Fueron aportados perros de búsqueda por la Asociación de Protección Civil, Guardia Civil, Policía Municipal y Policía Nacional. Este último Cuerpo aportó asimismo dos grupos electrógenos.

El Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil Villa de Madrid estuvo en todo momento presente, prestando su colaboración directa tanto durante el incendio como durante el rescate. En esta última labor colaboraron también con carácter de solidaridad Cuerpos de Bomberos de diversos puntos de España. ■

Puesta en marcha del plan Previmet 87

Habitualmente, durante el otoño, en el Mediterráneo, se presentan situaciones meteorológicas que pueden producir precipitaciones intensas, con consecuencias nefastas sobre la vida humana y sus bienes materiales. Para protegerse de ellos es necesario exista una predicción del fenómeno y una vigilancia y seguimiento de su evolución que permita a las autoridades competentes llevar a cabo una planificación adecuada de protección.

Los fenómenos meteorológicos otoñales no suelen presentarse súbitamente y es posible actualmente, con los medios disponibles, realizar una predicción de riesgo con antelación suficiente para desencadenar la sucesión de actividades de su protección. Todavía no es posible alcanzar la deseable precisión espacial, temporal y cuantitativa en la predicción de tales fenómenos.

Además, pueden presentarse algunas precipitaciones intensas, de carácter tormentoso, muy localizadas, que, afectando a una zona muy extensa, crean inquietud general; estas situaciones sólo pueden avisarse mediante una vigilancia meteorológica adecuada en un corto plazo de tiempo.

Es posible la presencia de algunas situaciones que provocan fenómenos súbitos, muy localizados, de consecuencias desastrosas, que por su génesis y desarrollo son difíciles de predecir.

El Instituto Nacional de Meteorología pretende con este plan experimental establecer normas operativas y de coordinación entre todas las oficinas y observatorios meteorológicos del área mediterránea para optimizar la eficacia y precisión de la predicción meteorológica en esta zona y la generación de los avisos y alertas pertinentes, lo que conducirá a que la comunidad mediterránea se encuentre mejor alertada frente a estos fenómenos meteorológicos adversos.

El plan de predicción y vigilancia meteorológica Previmet Mediterráneo 87 desarrolla la normativa de coordinación operativa dentro del INM y la de éste con la Dirección General de Protección Civil (DGPC), estableciendo cauces regulares y fluidos de distribución de las predicciones y avisos a los distintos destinatarios (DGPC, confederaciones hidrográficas, prensa, etc.), evitándose

**El Instituto Nacional
de Meteorología
y la Dirección General
de Protección Civil
coordinan sus
instrumentos técnicos
para hacer frente
al riesgo
de inundaciones**

la proliferación de consultas que perturban las rutinas de trabajo de los centros de predicción.

Calendario

En líneas generales, los fenómenos meteorológicos adversos en la cuenca occidental mediterránea se presentan desde mediados de septiembre a mediados de noviembre, aunque a veces puede verse ligeramente prolongado el periodo.

Consecuentemente, la campaña Previmet Mediterráneo 87 se iniciará a las cero UTC del día 15 de septiembre de 1987 y finalizará a las veinticuatro UTC del día 15 de noviembre del mismo año.

Si por razones meteorológicas la campaña debiera prolongarse, se comunicaría oportunamente.

Área afectada

Básicamente, el área geográfica a la que afecta este plan es toda la zona mediterránea española. En concreto, total o parcialmente, a las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Albacete, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Baleares y a Melilla.

Dependencias del INM involucradas

Dentro de este apartado se enumeran las distintas dependencias del INM

que de manera más o menos intensa deben participar en el desarrollo del plan.

En organismos centrales

— Centro Nacional de Predicción (CNP), con servicio permanente las veinticuatro horas.

— Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción (STAP), en trabajo diurno en días laborables y que por sus misiones debe incorporarse al CNP en aquellas circunstancias en que sea necesario.

Centros meteorológicos zonales (CMZ)

— CMZ del Pirineo oriental, con sede en Barcelona, que tiene horario de ocho a quince todos los días, de lunes a viernes, y cuyo servicio de predicción permanente está establecido en la oficina meteorológica del aeropuerto de Barcelona, en servicio las veinticuatro horas.

— CMZ de Levante, con sede en Valencia, que tiene horario de siete a diecinueve (seis a dieciocho UTC) todos los días del año y que atiende los servicios de predicción.

— CMZ del Sudeste, con sede en Murcia, que tiene horario de ocho a quince horas oficiales, de lunes a viernes.

— CMZ de la costa Sur, con sede en Málaga, que tiene horario de ocho a quince horas oficiales, excepto domingos y festivos.

— CMZ de Baleares, con sede en Palma de Mallorca y que dispone de servicio permanente de predicción y vigilancia meteorológica.

Oficinas meteorológicas

Todas aquellas localizadas en el área afectada por el plan y que están situadas en aeropuertos o en unidades de defensa. Estas son:

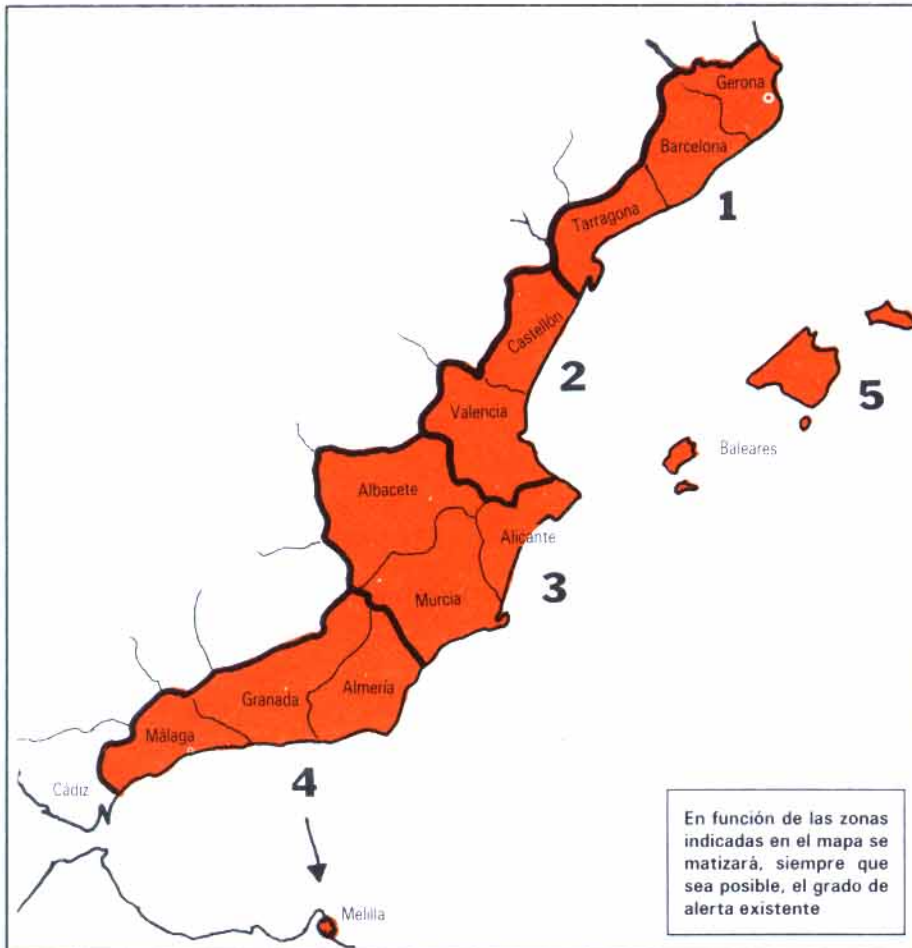
— Aeropuertos de Gerona, Barcelona, Valencia, Alicante, Almería, Granada, Málaga, Melilla, Palma de Mallorca, Menorca e Ibiza.

— Bases aéreas de Reus, Los Llanos, Manises, San Javier y Alcantarilla.

— Departamento Marítimo del Mediterráneo, Cartagena.

Observatorios meteorológicos

— Estaciones de radiosondeos de Palma, Murcia y Barajas, aun cuando



En función de las zonas indicadas en el mapa se matizará, siempre que sea posible, el grado de alerta existente

Precipitación 24 horas \ Probabilidad precipitación	< 10 %	10-20 %	20-40 %	> 40 %
	5-10 mm	blanca	blanca	verde
10-30 mm	blanca	verde	amarilla	amarilla
30-50 mm	blanca	amarilla	amarilla	roja
> 50 mm	blanca	amarilla	roja	roja

esta última no esté en la zona mencionada.

— Observatorios de Roquetas y Castellón.

Estaciones automáticas

Existen dos estaciones automáticas que concentran horariamente el CMZ de Valencia, situadas en Almazora (a dos millas de la costa) y en el Saler.

Operación diaria

Durante los días de campaña las dependencias referidas en los apartados 3.2 y 3.3 prestarán la mayor atención a las situaciones meteorológicas. Cuando a su juicio exista una situación que en sus inmediaciones pueda provocar fenómenos meteorológicos ad-

versos, lo comunicará al CMZ correspondiente, y en ausencia del personal en éste, lo hará al CNP, que conectarán con los CMZ entonces activos estudiando el establecimiento o no de algún grado de alerta.

Los responsables de predicción de los CMZ conectarán telefónicamente con el CNP para discutir la situación meteorológica y su evolución en el corto y medio plazo, siempre que aprecie un cambio de situación meteorológica hacia un aumento de riesgo, y en todo caso a las diez horas oficiales en conexión múltiple promovida por el CNP con todos los CMZ.

Los CMZ de Valencia, Barcelona y Málaga realizarán un análisis a menos

escala con los apoyos de las 06 UTC que se utilizarán para la conexión múltiple de las diez horas oficiales. Para dicho análisis se emplearán los mapas escala 1: 5.000.000 utilizados actualmente por el CMZ de Palma.

El CNP, además de los análisis sinópticos principales, realizará los cuatro de las horas intermedias, vigilando la evolución de la situación atmosférica.

Mediante los mapas previstos del CEPPM, el CNP realizará un pronóstico a tres días, que una vez comentado con los CMZ transmitirá vía télex a la Dirección General de Protección Civil, a fin de que ésta pueda planificar sus actuaciones. Estos pronósticos deben considerarse como un avance y en función de lo previsible preparar las actuaciones operativas.

Grados de alerta

Teniendo en cuenta que la probabilidad de acierto en la predicción de riesgo de fenómenos excepcionales disminuye significativamente con respecto a las predicciones habituales, se ha elaborado el siguiente cuadro, que señala unos criterios experimentales para sintetizar los grados de alerta.

Alerta blanca

La actividad se desarrolla en servicio permanente en el CNP, y en Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción (STAP) en días laborables, jornada diurna.

Alerta verde

El CNP y los CMZ de Palma de Mallorca, Valencia y Barcelona extremarán la vigilancia por satélites. En cuanto se observe un empeoramiento no previsto se establecerá un intercambio de información telefónica entre CNP y los CMZ implicados y se revisará el grado de alerta.

Tras el «briefing» en el que se establezca conjuntamente esta alerta, el CNP comunicará a la DGPC y a los CMZ afectados el grado de la misma.

Alerta amarilla

Los observatorios que no lo tengan previsto en su programa ordinario realizarán observaciones horarias y transmitirán al CMZ el texto correspondiente a dicha observación y vigilarán la evolución del tiempo entre partes, comunicando cualquier anomalía que observen, bien al CMZ del que dependen o al CNP en ausencia de personal en aquél.

El CMZ de Valencia transmitirá los partes horarios procedentes de sus estaciones automáticas.

Los observatorios aeronáuticos, además de cifrar y transmitir por los cauces regulares el preceptivo SPECI cuando existe un cambio significativo, lo comunicarán telefónicamente al CMZ o al CNP, siempre y cuando se refiera a la presencia de fenómenos meteorológicos adversos (precipitación intensa, turbonada o tormenta).

El CNP y los CMZ afectados continuarán con los medios disponibles la vigilancia intensiva mediante imágenes de satélite y observaciones dentro de su horario habitual.

Si la situación que motivó la alerta amarilla es previsible que evolucione hacia una roja, el CNP, a través de las jefaturas de CMZ correspondientes, podrá ordenar a las estaciones de radiosondeo de Palma de Mallorca, Murcia y Barajas que realicen los sondeos complementarios de 06 y 18 UTC.

Igualmente podrá incorporarse al CNP un funcionario del STAP para apoyar técnicamente a los predictores de servicio en el desarrollo de las actividades de predicción y vigilancia.

En este tipo de situaciones participarán los predictores marítimo y aeronáutico, que deberán tomar las decisiones oportunas en sus áreas de competencia.

Posteriormente al «briefing» en el que se haya establecido la alerta amarilla, el CNP transmitirá a la Dirección General de Protección Civil y a los CMZ implicados el télex correspondiente.

Alerta roja

Esta es la máxima alerta y consecuentemente las actividades deben intensificarse, pero, sobre todo, debe extremarse el cuidado en la vigilancia meteorológica.

Mientras dure este tipo de alerta permanecerá en el CNP un funcionario de STAP no sólo como apoyo técnico, sino reforzando el turno. Si se considera necesario se reforzará además el servicio con personal destinado en el CNP. El jefe de servicio asignará las competencias y responsabilidades de cada uno.

En aquellos CMZ afectados por la alerta roja, el jefe de centro establecerá, según las posibilidades del mismo, los turnos extraordinarios correspondientes de modo que la actividad no se interrumpa durante el período de la alerta roja.

Las estaciones de radiosondeos de Palma de Mallorca, Murcia y Barajas efectuarán los cuatro sondeos diarios.

Entre el CNP y los CMZ se establecerán tres conexiones múltiples simultáneas: la primera a las 5 horas, la

segunda a las 10 y la tercera a las 17. Ello no es obstáculo para que bilateralmente puedan establecerse otras en cuanto se considere necesario.

Tras el «briefing» colectivo por el que se establece esta alerta, el CNP la transmitirá, vía télex, a la Dirección General de Protección Civil. Dicho télex o teletipo se comunicará también a todas las dependencias del INM afectadas y a los CMZ limítrofes del área afectada.

El CNP, coordinadamente con el CMZ, redactará cuatro boletines informativos de la situación y su evolución, a las 6, 11, 19 y 23 horas. Dichos comunicados se cursarán a los medios de comunicación a través del gabinete de prensa del INM, y en ausencia de personal de éste, por télex, a la agencia Efe, así como por la red de difusión nacional del INM.

Los CMZ podrán incluir dichos boletines en los contestadores automáticos, así como en su télex de respuesta por llamada.

Estudios previos

Antes de iniciarse la campaña, el STAP preparará un documento de síntesis, a modo de memorándum, sobre las situaciones que producen fenómenos meteorológicos adversos en esta zona mediterránea, así como la bibliografía que puede consultarse. Esta información se distribuirá a través de los CMZ a todas las dependencias indicadas en el apartado 3

Todos los funcionarios involucrados en este plan tienen el deber y la obligación de estudiar esta información de modo que les permita realizar su misión con mayor eficacia.

Cuantas sugerencias individuales o colectivas se considere sean necesarias, se notificarán por escrito al jefe del STAP quien, si lo considera de máximo interés, gestionará la distribución urgente.

Información complementaria

Los jefes de CMZ podrán dirigir escritos a colaboradores de la red pluviométrica, confederaciones hidrográficas, ayuntamientos, etc., informándoles del presente plan PREVIMET, solicitando su colaboración. Esta consistiría en informar al CMZ o al CNP de aquellos fenómenos de precipitación intensa que observen en un momento dado.

Sería deseable también disponer de una guía de teléfonos de personas concretas (por ejemplo aforadores de ríos, centrales hidroeléctricas, etc.) que dispongan de un servicio continuo y a las que sea posible llamarles telefónica-

mente en un momento dado para confirmar indicios visibles en imágenes de satélite.

Recopilación de información

Además de las posibles reuniones parciales tras un fenómeno violento sucedido, está prevista otra, a principios de diciembre, para analizar con espíritu crítico constructivo no sólo el desarrollo de la campaña sino también el análisis retrospectivo de las situaciones.

En esta reunión deberá analizarse entre otros temas: 1) descripción de los acontecimientos; 2) análisis de las situaciones meteorológicas; 3) grado de cumplimiento del plan establecido, y 4) sugerencias a tener en cuenta para futuras campañas.

Para ello es necesario que cada jefe de CMZ vaya recopilando la información meteorológica necesaria y lleve al día una hoja de las sugerencias que en cada momento se presentan.

El STAP preparará previamente un modelo de incidencias y sugerencias diarias.

Prensa

Durante la jornada de mañana, el gabinete de prensa del INM atenderá las demandas de información de los medios de comunicación social.

El CNP, coordinadamente con los CMZ afectados, redactará las notas de prensa necesarias. Estas notas se enviarán al gabinete de prensa del INM, y en ausencia de personal en el mismo, por télex, a la agencia Efe, enviándole copia a aquél. Además, se cursará por la red de teletipos a todas las dependencias del INM afectadas, de modo que la información sea única, evitando que matices en la redacción de distintas notas informativas puedan provocar algunas interpretaciones, a veces hasta contradictorias, que no favorecen la actuación de los responsables de la protección.

En situaciones de alerta roja se elaborarán cuatro comunicados a las 6, 11, 19 y 23 horas y serán la versión oficial del INM, por lo que todo comentario al margen de esas notas deberá considerarse como opiniones particulares sin ningún valor oficial.

Debido al espíritu profesional del periodista, ávido de noticias, puede en un momento dado insistir en más información, precisamente en momentos de trabajo intenso y tenso. El funcionario, con la mayor corrección, podrá indicarle los cauces apropiados para adquirir la información solicitada y disculparse por la imposibilidad de atenderle con extensión debido a razones de trabajo.

Actuaciones complementarias al plan por parte de la Dirección General de Protección Civil

La Dirección General de Protección Civil hizo pública, por su parte, una circular a todos los delegados del Gobierno y gobernadores civiles de la zona planificada con instrucciones, de las que destacamos las siguientes:

1.º Adaptación de las alertas que define el INM a las situaciones de Protección Civil.

Se considera conveniente traducir la palabra «alerta» del documento PREVIMET por «situación» para ser coherentes con el criterio básico de planificación siguiente:

«En todo plan deben identificarse las distintas fases y situaciones de la emergencia en concordancia con las medidas de protección que deben adoptarse y las acciones que se deben ejecutar.»

De este modo se evitan, además, los equívocos y las connotaciones psicológicas negativas a que dan lugar en la población términos tales como «alerta roja» u otros similares.

En consecuencia, a los efectos de esta circular para protección civil se entenderá como:

Alerta verde: situación 1.

Alerta amarilla: situación 2.

Alerta roja: situación 3.

No se establece correspondencia entre alerta blanca y una situación determinada, porque para el INM todo el período de urgencia de este plan se considera como tal.

2.º Actuaciones del Instituto Nacional de Meteorología.

Los partes meteorológicos correspondientes serán transmitidos vía télex a la Dirección General de Protección Civil.

Estos télex irán encabezados con Previmet Mediterráneo-87. Situación 1, situación 2 o situación 3 (según corresponda).

Estos partes se transmitirán con la siguiente periodicidad:

— El INM enviará el correspondiente parte siempre que se produz-

ca una situación de tipo 1, 2 o 3, o cuando tenga lugar un cambio entre las mismas.

— Durante la situación 2 enviará un parte cada tres horas.

— Durante la situación 3 enviará un parte cada dos horas.

Independientemente de la periodicidad indicada, el INM intercalará otros partes cuando tenga conocimiento de circunstancias significativas que sean de utilidad a fines de protección civil.

Asimismo, el INM remitirá a la DGPC los documentos de prensa que elabore.

3.º Actuación de la Dirección General de Protección Civil.

La DGPC cuando reciba un parte correspondiente a la situación 2 mantendrá contacto telefónico con el meteorólogo de servicio para aclaraciones sobre el contenido del parte.

Asimismo, cuando reciba un parte correspondiente a la situación 3, mantendrá contacto telefónico con la autoridad que firme el parte con el mismo fin.

Al recibirse un parte correspondiente a las situaciones 1, 2 o 3, transcribirá su contenido vía télex a los delegados del Gobierno y gobernadores civiles de la zona afectada, y cuando se trate de situaciones 2 y 3 aclarará telefónicamente, si procede, el contenido del mismo.

De las actuaciones correspondientes al desarrollo de esta circular se encargará el Servicio de Coordinación Operativa de la Subdirección General de Planificación y Operaciones y, fuera de las horas laborales, el jefe del servicio de guardia.

Asimismo se transmitirán a los delegados del Gobierno y gobernadores

civiles vía télex los comunicados de prensa que se reciban del INM.

La DGPC transmitirá al INM la información de retorno.

4.º Actuaciones de las delegaciones de Gobierno y gobiernos civiles de las zonas afectadas.

Las delegaciones de Gobierno y gobiernos civiles, a la recepción de los partes correspondientes a esta operación, adoptarán las medidas que corresponden a la situación definida, debiendo en el caso de la situación 3 comunicar vía télex a la DGPC el detalle de las mismas.

Los comunicados de prensa del INM deberán ser la información meteorológica que se proporcionará a los medios de comunicación social cuando éstos se dirijan a la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil solicitando información.

La información de retorno se enviará a la DGPC vía télex para su transmisión al INM. Esta información de retorno será de dos tipos:

— Información de retorno encaminada a mejorar las predicciones del INM. Interesa conocer, principalmente, el valor de las precipitaciones en tiempo real. Esta información se solicitará a los comandantes de los puestos de la Guardia Civil, observadores, confederaciones hidrográficas, etc. Por la dificultad que puede presentar cuantificar estas precipitaciones pueden ser válidos los términos llueve poco o llueve mucho. A esta información se añadirá la relación de daños, cuando existan.

— Información de retorno encaminada a enjuiciar los resultados de este plan experimental. Se transmitirá a la DGPC una vez finalizadas las situaciones 2 y 3, y en ella figurará el valor y ubicación de las precipitaciones, daños ocasionados, medidas de protección adoptadas y su oportunidad en relación con las predicciones recibidas y la situación real producida. ■

Competencias municipales en situaciones de emergencia



En consonancia con nuestra intención de facilitar la adecuación al ejercicio municipal a las nuevas corporaciones, creemos conveniente en esta ocasión clarificar la responsabilidad competencial de las diferentes administraciones en caso de emergencia.

Para este fin deben de contemplarse los siguientes criterios:

1. El ámbito territorial de la emergencia.
2. Los medios humanos y materiales que son necesarios para hacer frente a las emergencias.
3. Las consecuencias socio-económicas derivadas de dichas situaciones.

1. Ambito territorial

Para la aplicación del primer criterio se entiende que el ámbito territorial es aquel en que se localiza geográficamente el riesgo y en el que quedan circunscritas todas sus consecuencias. Para la consideración de este criterio se pueden presentar los siguientes supuestos:

- 1.1. El ámbito territorial del riesgo se circunscribe a un solo municipio.
- 1.2. El ámbito territorial del riesgo afecta a más de un municipio en una comarca, isla o provincia.
- 1.3. El ámbito territorial del riesgo se circunscribe al de una comunidad autónoma.
- 1.4. El ámbito territorial del riesgo es de gran amplitud.

2. Medios

Se entiende por medios todos los recursos y elementos materiales y humanos cuya titularidad corresponde a las distintas administraciones públicas, o aquellos catalogados o cedidos previamente —a través de la planificación de la emergencia— por otras entidades públicas o privadas para su utilización en caso de activación de los correspondientes planes de actuación. Para la consideración de este concepto se pueden presentar los siguientes supuestos:

- 2.1. Cuando para hacer frente a la emergencia son suficientes los medios de titularidad del municipio en el que se circunscribe la catástrofe.
- 2.2. Cuando para hacer frente a la emergencia es preciso articular, mediante planes homologados, recursos de distintas administraciones públicas en ámbitos administrativos colindantes.
- 2.3. Cuando para hacer frente a la emergencia son suficientes los medios o instrumentos articulados en la planificación homologada por la respectiva comunidad autónoma.
- 2.4. Cuando son necesarios la totalidad o amplios recursos extraordinarios, públicos y privados, en un dilatado espacio geográfico.

3. Consecuencias socio-económicas

Para el análisis de este apartado se tiene en cuenta la capacidad de cada Administración para hacer frente a las consecuencias socio-económicas de la emergencia. Se pueden presentar los siguientes supuestos:

3.1. Que el municipio considere pueda hacer frente por sí mismo a las consecuencias socio-económicas del suceso.

3.2. Que la Administración territorial superior —cabildo o diputación— tenga capacidad para asumir estas consecuencias.

3.3. Que la comunidad autónoma respectiva pueda hacer frente por sí misma a las consecuencias socio-económicas de la emergencia.

3.4. Que la Administración central tenga que intervenir y cooperar para hacer frente a la emergencia y a sus consecuencias.

4. Competencias básicas en emergencias

Los municipios de más de 20.000 habitantes tienen obligación de prestar servicios de Protección Civil a las Diputaciones Provinciales en su labor de asistencia a los pequeños municipios

El análisis de los conceptos y supuestos considerados anteriormente nos permite clasificar las emergencias en cuatro categorías:

1. Cuando concurren las circunstancias detalladas en los puntos 1.1., 2.1. y 3.1., la emergencia es de ámbito municipal y, por tanto, la organización y respuesta a las emergencias clasificadas en esta situación es competencia municipal.

2. Cuando concurren las circunstancias enumeradas en los puntos 1.2., 2.2. ó 3.2., la emergencia es de ámbito insular o provincial y, por tanto, la organización y respuesta a las emergencias clasificadas en esta situación corresponden a los órganos que al efecto se regulen de acuerdo con las competencias establecidas en la ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Cuando concurren una o varias de las circunstancias señaladas en los puntos 1.3., 2.3. ó 3.3., la organización y respuesta a las emergencias respectivas son competencia del órgano que al efecto determine el Consejo de gobierno de cada comunidad autónoma.

4. Cuando concurren una o varias de las circunstancias citadas en los puntos 1.4., 2.4. ó 3.4., la emergencia es de ámbito estatal y, por tanto, la organización y respuesta a las emergencias clasificadas en esta situación es competencia del Gobierno y del ministro del Interior.

Como resumen podríamos decir que:

a) Se denominan emergencias de ámbito municipal aquellas que, abarcando exclusiva-

mente el territorio de un solo término municipal, puedan ser controladas con la utilización de los medios propios de la corporación local correspondiente, con la colaboración de los medios de otras administraciones prevista en la planificación homologada de la emergencia.

b) Constituyen emergencias de ámbito comarcal, insular o provincial aquellas que, afectando a uno o varios términos municipales, puedan ser afrontadas con los medios propios de las administraciones correspondientes, o con los de otras administraciones, según lo previsto en la planificación homologada de emergencias, y cuyas consecuencias socio-económicas puedan ser asumidas por las mismas.

c) Constituyen emergencias de ámbito autonómico aquellas que, teniendo lugar en el territorio de la respectiva comunidad, pueden ser controladas mediante la reglamentaria planificación homologada y las consecuencias socio-económicas afrontadas o resarcidas con medios propios.

d) Son emergencias de ámbito estatal aquellas situaciones de riesgo o catástrofes públicas que:

1. Rebasen los límites territoriales de una o más provincias o de una comunidad autónoma o la capacidad de los medios utilizables por éstas.

2. Determinen la movilización o empleo de recursos extraordinarios.

3. Las consecuencias socio-económicas desborden las posibilidades de las propias administraciones territoriales y exijan una intervención decisiva de la Administración central.

El Estado, valorando las superiores exigencias del interés éste pueda estar en juego, podrá decretar en cualquier circunstancia el carácter nacional de la emergencia.

Cuando, por las razones anteriormente expuestas, la emergencia sea de ámbito estatal, la responsabilidad de dirigir y coordinar las actuaciones recaerá en:

•El gobernador civil, si el ámbito territorial de la emergencia es la provincia.

•El delegado del Gobierno, si el ámbito territorial de la emergencia es más de una provincia y no excede de la comunidad autónoma.

•El ministro del Interior, si el ámbito territorial de la emergencia excede a la comunidad autónoma.

•El Gobierno o, en su caso, una comisión delegada del mismo.

•En todo caso, la persona en quien delegue el Gobierno.

Por último, recordar a los municipios de más de 20.000 habitantes su obligación de prestar servicios de Protección Civil, de acuerdo con el artículo 26 de la ley de Bases, así como a las Diputaciones Provinciales en su labor de asistencia a los pequeños municipios. ■

La Protección Civil en la escuela

La Dirección General de Protección Civil ha preparado el primer módulo educativo para el presente curso

Planteamiento teórico del trabajo sobre Protección Civil en la escuela

Cuando desde la Dirección General de Protección Civil se nos encargó la realización de un trabajo dirigido a la escuela para niños de edades comprendidas entre los seis y los diez años, incluido en el «Plan de conocimientos y creación de actitudes positivas sobre Protección Civil en los centros de enseñanza», nos encontramos en la disyuntiva de plantear el trabajo desde un punto de vista catastrofista o desde la cotidianidad que vive el niño.

Nuestra primera reflexión fue determinar cuál de estos dos aspectos tenía relación o podría incidir en la práctica de la escuela.

Consideramos que el aspecto de prevención y soluciones de grandes catástrofes queda fuera del ámbito escolar; por supuesto, la población infantil sí debe tener una información suficiente sobre los organismos, instituciones y personas encargadas de solucionarlas. Para ello la sociedad dispone, independientemente de la escuela, de múltiples medios que deben ser aprovechados (medios de comunicación, campañas de difusión...).

Optando por la escuela que prepara para la vida y que no supone una separación entre las vivencias cotidianas y los aprendizajes concretos, entendimos que la Protección Civil, como creación de hábitos de convivencia y solidaridad entre los niños, tiene pleno sentido en la escuela.

Protegernos es, a lo largo de nuestra vida, una necesidad continua, el hombre ha intentado controlar y beneficiarse del medio y en la actualidad este aprendizaje reviste unas características concretas que desde nuestra experiencia escolar hemos relacionado con Protección Civil.

Hay que tener en cuenta que la ley de Protección Civil es de reciente creación en nuestro país, carece de arraigo social y por eso es necesario un esfuerzo por parte de la Administración en



cuanto a la aplicación de presupuestos y exigencias que marca esta ley para que pueda convertirse poco a poco en una realidad incorporada a la sociedad.

Ha sido un tema relegado que ha pasado desapercibido y que ha estado encomendado a instituciones muy concretas; este plan supone un intento de modificar esta situación.

Incluirlo en la escuela requiere que los adultos encargados de ella se sensibilicen con unos planteamientos que en principio resultan desconocidos.

A partir de esta realidad la orientación dada al trabajo dirigido a los maestros ha sido:

a) Establecer paralelismos entre los objetivos de Protección Civil con los propios de cada curso.

b) Analizar las situaciones concretas que se dan en los grupos de clase y que se deben resolver con unos presupuestos solidarios.

Como la relación existente entre lo

que se propone la escuela, preparación para la vida y el proyecto de Protección Civil es obvia, consideramos que el tratamiento en el aula con los niños tiene que ser simultáneo a fin de evitar que se aparte del funcionamiento habitual.

Dentro del currículum escolar y en las áreas de social y natural para ciclo inicial y ciclo medio nos encontramos con los objetivos que se refieren al conocimiento del propio cuerpo, conocimiento del medio y desenvolvimiento en el medio.

El conocimiento del propio cuerpo no puede quedarse en la enumeración de las distintas partes, supone valorarlo y conocer unas nociones para su cuidado que progresivamente van a ser más complejas.

Ampliando el conocimiento de sí mismo, el niño tiene que llegar al conocimiento de los otros, es decir, recono-

CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE

La educación para la Protección Civil y el desarrollo evolutivo del niño

Aprovechemos una fiesta infantil de cumpleaños. Cuando llegue el momento de los juegos hagamos una prueba sobre el sentido del peligro de los asistentes.

¿Qué haríais si...

... se prende fuego en la cocina?

¿O... se queda la casa a oscuras?

¿O... se os prende fuego en la camisa?

Nos asombrará la diversidad y lo

peregrino de las respuestas y los diferentes niveles de desarrollo del sentido común que se detectan.

El sentido del peligro y la adecuada respuesta al mismo forman parte de ese aspecto de la inteligencia tan necesario y al mismo tiempo tan olvidado en los planteamientos educativos que es el sentido común.

Detección y solución adecuada a los

problemas que surgen en el tiempo, a veces irrumpiendo violentamente y conmocionando la tranquilidad de la vida diaria.

Por ello partimos de la convicción de que el sentido del peligro es alertable y educable. Pero al niño no hay que educarle ante la catástrofe, sino ante el peligro cotidiano. Esta es la gran diferencia con un programa de adultos.

VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR

cer en los demás sus mismas necesidades para poder respetarlas.

El grupo de clase, grupo social en el que el niño aprende, le puede pedir solidaridad en función de cubrir esas necesidades que ha descubierto.

Asimismo, el conocimiento del medio no se limita a aspectos geográficos o descriptivos, se amplía con la influencia que tienen dichos aspectos con el hombre y sus formas de vida.

El adulto tiene que ser consciente de la realidad del mundo al que el niño accede.

No debe plantearse un mundo catastrófico, lleno de riesgos, como tampoco un mundo idílico en el que el adulto ha solucionado todos los problemas.

El medio es muy complejo y como tal lo tiene que reconocer el niño. Su incorporación ha de ser activa, hay que ayudarlo a reflexionar según sus posibi-

lidades para que vaya comprendiendo la influencia de su actuación.

La responsabilidad del adulto-maestro es mostrar los diferentes aspectos de la realidad lo suficientemente amplios para dar una idea completa de esa realidad.

La responsabilidad social es la de crear un mundo-medio más favorable y asequible para todos y en especial para los niños, que son los que se encuentran más desprotegidos.

La implantación de este plan no puede reducirse a la inclusión en los programas escolares; implica una concienciación social más amplia.

El plan de Protección Civil incide en el descubrimiento que el niño puede hacer de los beneficios que le aporta el medio, de los riesgos existentes y de la incidencia positiva o negativa que tiene con sus actuaciones.

Los objetivos referidos al desenvolvimiento del niño en el medio son prioritarios en la escuela activa.

Esta escuela considera al niño sujeto de aprendizaje, posibilitándole una autonomía cada vez mayor a medida que va siendo capaz de utilizar adecuadamente lo que le rodea.

Utilizar adecuadamente el medio en un sentido amplio y profundo es saber beneficiarnos y protegernos de todo lo que nos rodea.

Por esta relación tan estrecha entre los objetivos escolares y los de Protección Civil consideramos que el trabajar unos y otros en la clase no implica un aumento del currículum, es incidir en unos aspectos que le dan sentido y utilidad.

En otro orden de cosas, la convivencia entre los niños y con los adultos en el medio escolar crea, origina múltiples situaciones sobre las que se puede reflexionar porque son reflejo de las que se plantean a otro nivel en la sociedad.

Aun siendo conscientes de que la realidad escolar a menudo prescinde en la práctica del aula de revisarlas, proponemos una dinámica de clase en la que se incluya tratar la problemática que surge de la convivencia.

Convivir es una experiencia necesaria, un aprendizaje muy largo que siempre va a suponer una aceptación de normas.

Desde la escuela se puede llenar de contenido y de sentido cada una de las normas de convivencia porque esas normas son vividas como necesarias para facilitarnos y solucionarnos la convivencia.

Desde la escuela se pueden revisar esas normas en función de su convivencia, justicia y utilidad, confiamos que para crear ciudadanos conscientes, responsables y críticos del medio que los adultos les preparan para vivir.

BEGOÑA SANCHEZ LAISECA

Profesora de EGB del colegio Siglo XXI
Coautora del Programa de Centros Escolares



► El niño y el adulto

El adulto posee capacidad de anticipación de las situaciones y aprende de las experiencias globales. Por ello es posible enfrentarlo con la situación catastrófica, presentarle estrategias estructuradas y animarlo a buscar soluciones coherentes.

El niño, por el contrario, en el lento caminar de su desarrollo mental hacia el razonamiento lógico, se mueve en el juego simbólico, sustituyendo la lógica por el mecanismo de la intuición. De la misma forma, en el plano afectivo, avanza en el desprenderse de sí mismo para captar el entorno más cercano y llegar a la auténtica socialización. Por ello debe ser estimulado a partir de su propio cuerpo.

Este es un programa infantil

El programa de Protección Civil para centros escolares estimula el desarrollo psíquico del niño en sus tres facetas: la inteligencia, la afectividad y las relaciones sociales.

Su objetivo es ofrecer al niño una puerta que se abra poco a poco; el mundo que puede llegar a ser catastrófico, pero que de momento es un mundo pequeñito, como él, hecho de sencillas cosas, como son: el bombero del parque más próximo, los árboles del barrio, las ventanas de su casa o los pasillos del colegio.

Intenta conseguir, por fin, un adulto maduro, equilibrado, repleto de virtudes cívicas y actitudes solidarias. Un adulto al que no sea necesario incitar a su autoprotección y su participación cuando un hecho cotidiano se transfor-



ma en una situación de desastre.

De acuerdo con estos enunciados, el programa consta de actividades colectivas para fomentar la interacción y el paso del individualismo al sentido asociacionista de las tareas grupales como compensación ante el mundo cerrado del adulto que empieza a independizarse. La integración en el grupo que le permitirá hacer las experiencias de reciprocidad y solidaridad esenciales para su desarrollo como adulto integrado en su entorno social.

El programa fomenta el realismo objetivo, el sentido crítico, la autocrítica, la reflexión, características propias de

este período, es decir, aprovecha el camino al despertar de la razón.

Incide en el desarrollo del sentido de la norma, de la moral de cooperación, de desarrollo; en fin, de los valores personales, como pueden ser la honestidad o el sentido de lo que es justo.

Para terminar, es un programa para la maduración del individuo, que forma parte de un grupo social y que todavía es psíquicamente inmaduro y permeable. ■

MARGARITA VARELA REY

Jefe del Servicio de Estudios
y Formación
Dirección General de Protección Civil

Descripción del programa de Protección Civil para la escuela

El material elaborado para trabajar el programa de Protección Civil en la Escuela consta:

- Guía didáctica para Ciclo Inicial (niños de seis y siete años).
- Guía didáctica para Ciclo Medio (niños de ocho, nueve y diez años).
- Juego para el Ciclo Inicial.
- Juego para el Ciclo Medio.

— Láminas murales con señales internacionales de Protección Civil.

— Serie de diapositivas para ciclo Inicial.

— Vídeo para Ciclo Medio.

Las dos guías didácticas tienen varios apartados:

a) Introducción teórica en la que explican la motivaciones y razones más

inmediatas para la implantación del programa de Protección Civil en la Escuela.

b) La descripción de los objetivos de las áreas de sociales y naturales del currículo escolar, resaltando los que atañen a Protección Civil.

Se hace especial mención a la creación de actitudes y hábitos en los niños, tales como la autoprotección y la solidaridad que se pueden fomentar a partir de una dinámica activa de clase.

c) Propuesta de metodología y evaluación del trabajo respetando la dinámica activa anteriormente dicha.

CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE

d) Enumeración de técnicas instrumentales que faciliten la realización del trabajo en el aula.

e) Explicación de algunos recursos didácticos para que el trabajo realizado en la escuela permita la expresión del niño de manera creativa.

f) Desarrollo de posibles actividades.

g) Explicación del material específico.

La plasmación de este trabajo en dos guías didácticas está determinada porque va dirigido a niños de distintas edades y sus intereses y planteamientos de trabajo en el aula son diferentes.

Sin embargo, los objetivos que nos proponemos, al no ser puntuales ni concretos, sino referidos a la adquisición de hábitos de autoprotección y de solidaridad suponen un proceso continuo, difícil de compartimentar y al que hay que dedicar una atención y un esfuerzo permanentes.

A estas edades los hábitos no están lo suficientemente interiorizados por los niños como para que cuando pasan de un ciclo a otro se den por adquiridos.

Constantemente hay que retomar situaciones vividas por el grupo de clase en las que los acuerdos referidos a



estos hábitos favorecían la convivencia. No se plantea en las guías empezar desde un punto cero, pero sí hacer alusión a circunstancias anteriores.

Como este programa y sus orientaciones específicas no han sido llevadas a la práctica, posiblemente el trabajo a realizar con los niños de Ciclo Medio sea el mismo que con los del Ciclo Inicial.

Las guías del Ciclo Inicial y del Ciclo

Medio responden a un mismo trabajo, la consecución de los objetivos de autoprotección y solidaridad, y por ello tienen apartados en común.

Hay una intencionalidad clara de no ampliar el currículum escolar. Pero conseguirlo o no, está determinado por el tipo de escuela en el que se lleve a cabo.

El programa encaja en la escuela que elabora normas de convivencia con los niños, que revisa sus actuaciones en función de esas normas vividas como necesarias por la comunidad escolar o más concretamente por el grupo de clase que prepara actividades y salidas extraescolares contando con la participación de todos y cada uno de los componentes del grupo. Una escuela, en fin, que se plantea una dinámica activa integrada en la vida de los niños.

La relación de actividades que se proponen en las guías de trabajo tienen un carácter de sugerencia, en la escuela activa será la práctica y las situaciones concretas que se vayan presentando en la clase quienes determinan las actividades a realizar, ya que así serán más ricas por responder a las inquietudes del grupo.

La puesta en práctica del programa en la escuela pretende que el individuo-niño, futuro adulto, vaya viviendo la necesidad y los beneficios de unas actitudes positivas hacia sí mismo, los otros y el medio.



Justificación legal del programa de centros escolares

El Plan de Integración de Conocimientos y Creación de Actitudes Positivas sobre Protección Civil en los Centros de Enseñanza —objetivo primordial del Programa de Centros Escolares—, implica la reflexión previa sobre su necesidad, habida cuenta de la falta de conciencia social sobre este tema.

Por una parte, por su novedad en nuestro país, «Ley de Protección Civil», de 21 de enero de 1985:

... Los poderes públicos promoverán actividades que sensibilicen a la población acerca de sus responsabilidades públicas en materia de Protección Civil.

Asimismo, los centros de enseñan-

za desarrollarán, entre los alumnos, actividades que se encaminen al logro de los fines expuestos en el apartado anterior (capítulo II, artículo tercero).

Por otra, la Protección Civil, constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que encuentra su fundamento jurídico en la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales (artículo 15), en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial (artículo segundo), y en las exigencias de eficacia y coordinación administrativa (artículo 103).

La magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia exige poner a contribución los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las administraciones públicas, a todas las organizaciones y empresas e incluso a los particulares, a los que por tal razón, mediante ley, con arreglo al artículo 30.4 de la Constitución, podrán imponérsele deberes para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, auténticos su-

puestos de hecho de la Protección Civil.

El presente proyecto de ley trata de establecer el marco institucional adecuado para poner en funcionamiento el sistema de Protección Civil con esmeroso respeto al principio de legalidad, constitucionalmente previsto, de modo que pueda obtenerse la habilitación correspondiente para poder exigir del modo directo a los ciudadanos determinadas prestaciones de colaboración.

Con todos estos condicionamientos legales, el servicio de estudios y formación de esta Dirección General se comprometió a realizar un programa por objetivos destinado a los centros de enseñanza.

Se trata de un programa ambicioso, ya que se pretende llegar a toda la población escolar. En el proyecto se marcaron unos objetivos generales a cumplir a largo plazo y unos objetivos específicos, según los distintos niveles educativos a formar. Hoy presentamos los correspondientes a los Ciclos Inicial y Medio de EGB.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y FORMACION

Al tratar de conseguir unos objetivos vivenciales el adulto no puede plantearse la mera trasmisión a través de máximas, hay que permitir que los niños descubran por ellos mismos la necesidad de unas normas de convivencia.

No se han contemplado en extensión situaciones catastróficas por entender que están alejadas de su experiencia, y que su integración progresiva en el medio no debe pasar por ellas en estos primeros momentos.

Como estas situaciones catastróficas pueden producirse, hay que crear en el niño mecanismos de Protección.

En primer lugar tiene que saber que él no puede solucionarlas, en este sentido no conviene ofrecerle soluciones que le puedan resultar equívocas, por ejemplo, en caso de incendio el soplar o el echar agua.

El niño tiene que confiar en el adulto, que es el encargado y capaz de encontrar una solución y actuar en el momento adecuado.

En la medida que este programa se implante y sea una realidad, la sociedad tendrá que responder a las exigencias que se vayan planteando por unos ciudadanos conscientes. ■

EMILIA ABARCA FRIAS

Profesora de EGB
del colegio Siglo XXI.
Coautora del Programa
de Centros Escolares



El material didáctico

Acompañando la «Guía de Trabajo» (donde podemos encontrar junto al contenido teórico sugerencias y actividades prácticas para llevar a cabo en el aula), el equipo de trabajo sugirió la elaboración de diverso tipo de material que ayudara en el proceso de asimilación de los contenidos.

El interés por la existencia de este material surge ante el conocimiento previo de la capacidad motivadora del mismo.

Esto no debe valorarse, en ningún caso, considerando el material didáctico como único elemento motivador del alumno, sino complementario. Ciertamente el material puede carecer de validez (con respecto a los objetivos de aprendizaje marcados) si previamente en el aula no se ha creado el clima propicio a partir de las actividades propuestas. Es en el entorno real y a través de la observación del mismo donde el niño, en su afán por aprehender la realidad, puede sentirse motivado.

¿Qué función cumple entonces el material?

Muchas veces nos encontramos (en algunos casos por falta de medios) limitados para ofrecer al alumno una situación real en la que por sí mismo pudiera desarrollar su propia experiencia. En otras ocasiones somos precisamente nosotros los que deseamos prevenir al alumno de las consecuencias posibles de una situación real. No parece que, en tales casos, fuera conveniente apoyar la experimentación directa (inundaciones, incendios...). Por ello debemos buscar un camino intermedio para presentar la situación: SIMULARLA.

Aquí es donde podemos encontrar en el propio un gran aliado. Sugerimos un lugar, una situación, aportamos la información necesaria y podemos ver cómo es la simulación, en el juego, experimenta.

Con el material didáctico que acompaña a la «Guía de Trabajo» pretendemos facilitar este proceso de experimentación indirecta. (Igualmente en el campo de la dramatización.)

Podemos distinguir, entre el material presentado, dos grupos: Uno fundamentalmente informativo (con multitud de aplicaciones) que consta del CARTEL DE SIMBOLOS EN COLOR, los CARTELES DE SIMBOLOS «PUENTEADOS» para realizar en el aula y las



DIPOSITIVAS. El otro grupo, de carácter lúdico, lo constituyen los juegos «DE PREGUNTA A RESPUESTA» y «LA EXCURSION».

CARTEL DE SIMBOLOS EN COLOR (Apropiado para los grupos de 3.º, 4.º y 5.º de EGB)

Nos pareció conveniente, una vez iniciados en el tema, proporcionar unas cuantas imágenes de símbolos de protección que ayudaran a retener visualmente, por parte de los alumnos, aquellos que parecían fundamentales. No se amplió el número de representaciones por temor a que el exceso dificultara la asimilación.

Desde el punto de vista educativo sería interesante poder llevar a cabo una salida a algún lugar determinado (almacén, fábrica...) o en el propio colegio, para que los alumnos encontraran en su entorno la aplicación real y el emplazamiento de las señales de prevención. Esto no tiene por qué dejar de hacerse. Pero comprobamos que, por desgracia, podía resultar difícil encontrar abundancia de símbolos preventivos en la realidad. De aquí la necesidad del cartel.

En el mismo no aparecen los significados de cada imagen, con el fin de que en el aula se desarrolle un proceso de búsqueda o interpretación (deducción de los mismos). En la guía del

profesor acompañamos los símbolos con la explicación del mensaje correspondiente, pudiendo completar con ello aquellos que hubieran sido inaccesibles.

CARTELES DE SIMBOLOS «PUNTEADOS»

(Indicados para 1.º y 2.º de EGB)

Fueron pensados para los más pequeños, dado que el proceso deductivo que se sugiere en el cartel a color resultaría complejo para estas edades. No por ello nos parecía menos conveniente ayudar a la «familiarización de los niños con los símbolos de prevención». Pretendemos que en el proceso de completar las líneas de puntos y su posterior incorporación del color se facilite la retención de la imagen por parte del alumno.

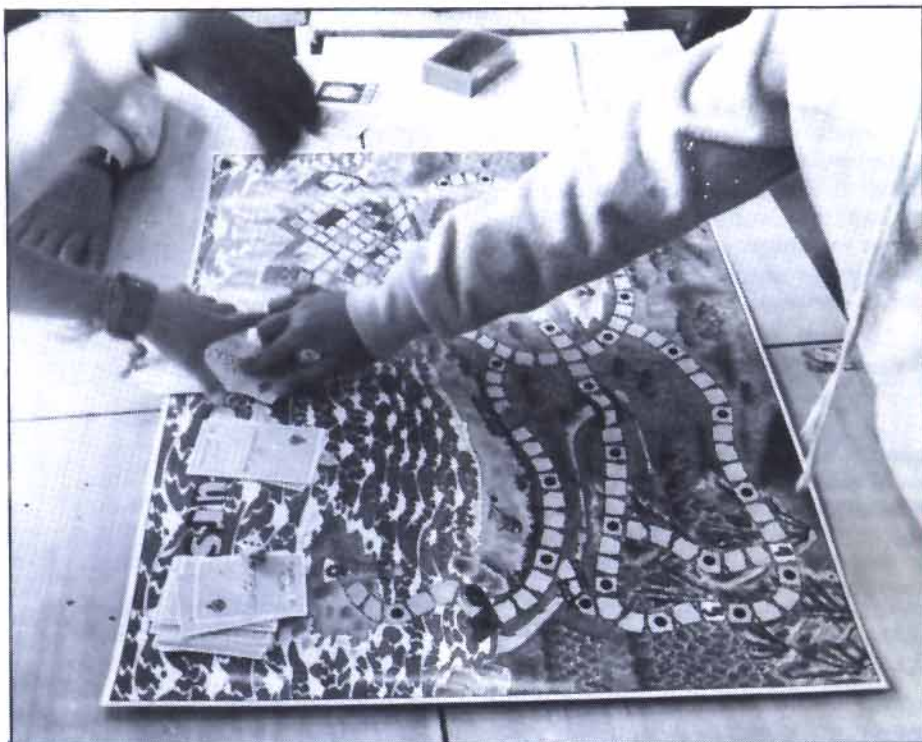
En el juego elaborado para estos grupos hemos incluido algunas imágenes de símbolos, con lo que podríamos observar si realmente han sido aprendidos.

DIPOSITIVAS

Están clasificadas por temas en cuatro grupos:

- En la casa.
- En el colegio.
- En la ciudad.
- En el campo.

Para cada uno de los grupos se han seleccionado situaciones posibles en



las que el niño puede ver actitudes de signos contrarios sobre la utilización de diversos materiales o la conservación del medio.

Así, cada situación se corresponde con dos diapositivas (por ejemplo, del interior de la casa disponemos de dos imágenes sobre la utilización del agua: en una aparece el niño sirviéndose un vaso de agua; en la otra vemos el grifo abierto inundando la cocina).

La contraposición de imágenes no pretende imponer un argumento simple y moralizante, sino abrir la posibilidad de debate y enriquecer la puesta en común de lo observado.

JUEGO «DE PREGUNTA EN RESPUESTA»

(Dedicado a los niños de 1.º y 2.º de EGB)

Como estructura de juego es semejante al conocido juego de «LA OCA». La variante se encuentra en el argumento y, por tanto, en el contenido de las «casillas».

Cuando nos planteamos realizar este juego partimos de uno de nuestros objetivos iniciales: que el trabajo que hemos elaborado debería carecer de contenidos innecesariamente dramáticos o catastrofistas, considerando que la idea de «prevención» debe precisamente aportar mayor sensación de seguridad al individuo y no crear en él mayor inquietud o temor.

Por ello, sin quitar el aliciente del juego, suprimimos algunos paralelismos con el juego de «LA OCA» (casillas como «la muerte» o «la cárcel»), sustituyéndolas por contenidos eminentemente preventivos (simulacro de incendios-posibles salidas, enfermedad-hospital).

El argumento se originó a partir de otro de nuestros planteamientos generales: la incorporación del conocimiento y la experiencia en el niño interesan para su propia autonomía.



Así llegamos a la conclusión de un argumento, si no único, sí coherente: «desarrollo de un día hipotético en que el niño sale de su casa hacia el colegio y vuelve al acabar las clases». Con ello obteníamos casillas tales como «despertar», «lavarse», «vestirse», «atarse los zapatos», «coger el autobús», «saltar en los charcos», «asistir en el colegio a un simulacro de incendio», «perder la cartera»...

Con todo ello pensamos que el juego por sí mismo puede interesarle (como un juego más de tablero), y, a su vez, le aproxima a situaciones que bien pueden ser comentadas y enriquecidas en el aula. Para ello incluimos información sobre el juego, exclusiva del profesor.

JUEGO «LA EXCURSION» (Para los grupos de mayores, 3.º, 4.º y 5.º de EGB)

Nos encontramos con un juego de mayor complejidad. Los niños comprendidos entre estas edades están más habituados a los juegos de mesa, de los que suelen conocer gran variedad. Por ello plantear un juego que en sí mismo pudiera interesarles y que a su vez abarcara el tema que tratamos resultaba difícil. Por otra parte, teníamos la intención de crear un juego en el que pudieran participar bastantes jugadores, dado el número de alumnos que suele haber en un aula.

En «LA EXCURSION» pueden llegar a participar desde veinticuatro a dos chicos.

«LA EXCURSION» se presenta sobre una superficie de formato grande en la que aparece dibujada, «a vista de pájaro» (utilización del plano), una hipotética sección de la costa: un pueblo, montañas, la isla, el lago...

El argumento: «Organizar una excursión cada grupo desde el pueblo hacia alguno de los puntos señalados en el mapa y regresar».

Van a manejar fichas y dados, pero para complicarlo un poco hemos introducido tres variables más: dos de azar y una de organización.

El azar decidirá adónde tenemos que ir (cartas de «destino»), así como las eventualidades que pueden surgir en el camino (cartas de «casualidad»).

La organización, por acuerdo del grupo de jugadores, se decide a través de las cartas de «compra»; estas cartas se pueden coger o no (según las prisas por empezar el recorrido), pero, a la larga, serán útiles durante el trayecto. Las cartas de «compra» simbo-



zan, de alguna manera, los elementos de prevención. Entre ellas están la comida, la cantimplora, el botiquín, la brújula, el mapa, etc. Cuando se coge una carta de «casualidad» durante el recorrido pueden encontrarse con que la «no previsión» les dificulta avanzar, o, a la inversa, un elemento de las cartas de «compra» soluciona algún conflicto. Conseguir las cartas de «compra» es optativo, pero retrasa la salida del grupo que las busque; la decisión la tienen que tomar ellos, sabiendo que gana la etapa el primero en regresar.

En la presentación del juego al profesor («Guía») sugerimos la posibilidad, una vez vista la estructura del juego, de que se transporte la misma a un entorno diferente (la ciudad, almacenes, viaje interplanetario...), lo cual contribuiría a debatir en el aula cuáles

serían las cartas de «compra» o «casualidad», con inmensas posibilidades de profundizar en los contenidos.

Si la práctica del juego «LA EXCURSION» se realiza en el aula una vez creado en la misma un clima de interés por el tema de la prevención (en sus múltiples dimensiones), el juego adquirirá mayor relevancia y posiblemente suscitará polémicas, que bien llevadas serán de utilidad.

En relación con los juegos en general, no debemos olvidar que el simple hecho de jugar en grupo, respetando las normas del juego, estimula a desarrollar las normas de convivencia, incidiendo, por ello, en uno de los objetivos básicos de este trabajo. ■

ANDONI AZURMENDI

Coautor del Programa
de Centros Escolares
y diseñador del material

La formación de los mandos de bomberos, como prioridad absoluta

La Dirección General de Protección Civil ha celebrado el curso superior para directivos y técnicos de bomberos profesionales durante los días 19, 20, 21 y 22 de octubre.

Este curso, diseñado para personal de plantilla de los parques de bomberos, con responsabilidad de mando y capacidad de toma de decisiones, pretendía cumplir los siguientes objetivos: A) Adiestrar a los participantes en técnicas de mando, organización y entrenamiento de las brigadas de bomberos profesionales. B) Unificar criterios para la evaluación de riesgos y C) Perfeccionar las técnicas de extinción.

La metodología del curso se basó en el desarrollo de temas teóricos, con apoyo de material audiovisual y la participación activa de los alumnos en la resolución de casos prácticos en grupos de discusión.

Las jornadas de trabajo fueron de mañana y tarde, impartándose el temario relacionado a continuación, a cargo de los ponentes:

Don José Juan Salmerón, economista, sociólogo, graduado por la E.O.I. y por la Universidad de Columbia, profesor de la E.O.I.

Don Luis Pou Marín, doctor ingeniero industrial, vicepresidente de la Asociación Española de la Lucha Contra el Fuego.

Don Juan José Román Fernández, ingeniero industrial, miembro de la Comisión 23 del IRANOR, jefe de Seguridad del Museo del Prado.

Don Juan José Díaz Martínez, licenciado en educación física por el INEF, bombero del Ayuntamiento de Madrid.

Don José Luis Mañas Lahoz, doc-

tor ingeniero industrial químico, director de Seguridad y Ecología de E. I. Aragonés, S. A.

El curso se realizó en la Escuela de Bomberos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que nos cedió sus instalaciones y los medios materiales necesarios.

Es de resaltar el gran número de solicitudes recibidas para esta actividad, de las que se seleccionaron a treinta y cinco personas pertenecientes a distintos Parques de Bomberos de toda España. A los asistentes se les entregó documentación sobre los temas tratados.

Se clausuró el curso con un juicio crítico sobre el mismo, con el fin de mejorarlo en el futuro con las sugerencias de los asistentes. ■

PROGRAMA

TEMA I

La función directiva en la organización y mando personal

- La función del directivo.
- Objetivos, planificación y control.
- Toma de decisiones.
- Cómo presentar la información.
- Comunicación.
- Dirección, motivación y desarrollo del personal.
- Organización del trabajo del directivo.

TEMA II

La organización y funcionamiento de los servicios contra incendios y salvamento

- Situación actual.
- Sección de lucha contra incendios.
- La primera salida.
- La catástrofe y la coordinación con los servicios de Protección Civil.
- Los centros de comunicaciones y control.
- La importancia de un plan de formación técnica.

TEMA III

La función directiva en la evaluación del riesgo. Inspecciones de prevención

- Introducción.
- Evaluación del riesgo del incendio:
 - Análisis de factores del riesgo.
 - Métodos de evaluación.
 - Riesgo intrínseco de incendio.
 - Métodos de Gretener. Caso práctico.
- Inspecciones de prevención:
 - Inspección de instalaciones técnicas.
 - Inspección de instalaciones de protección contra incendios.

TEMA IV

La función directiva en la estrategia de la lucha contra los siniestros

- a) El análisis y la valoración de las situaciones en los siniestros y en las emergencias.
 - El centro de comunicaciones y control.
 - Las estrategias y las tácticas de actuación.
 - Maniobras con agentes extintores en distintas clases de fuegos.
 - Técnicas de manejo de mangueras (tendido y recogida, avance y retroceso).
 - Técnicas de acceso forzado y rescate.
 - Detección de atmósferas explosivas e inflamables.
 - Los fuegos estructurales e industriales, teoría y prácticas.
 - Técnicas de actuación con medios de primera intervención y vehículos autobombas con fuegos reales.
- b) Evaluación del riesgo en relación con las mercancías peligrosas.
 - Mercancías peligrosas, identificación, transporte y almacenamiento.
 - Normativa y legislación.
 - Estadística.
 - Explosivos, gases y líquidos inflamables.
 - Transporte de carburantes tóxicos, corrosivos, etc.
 - Material de transporte de mercancías peligrosas y envases.

TEMA V

La función directiva en la formación física del personal

- Importancia de la condición física del bombero actual.
- La programación: objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Plan anual: objetivos, actividades, tiempo y responsables.
- La programación didáctica. Objetivos. ■

Organización y funcionamiento de los Servicios Contra Incendios y de Salvamentos

I. EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS

1.1. Todos los riesgos deben ser objeto de un proyecto de evaluación de riesgo y de dimensionado de los medios de protección contra incendios necesarios. Estos medios de protección deben contemplarse en las ordenanzas o reglamentos de protección contra incendios. Los proyectos deben ser aprobados por el servicio contra incendios a través de sus secciones técnicas de prevención.

1.2. Las obras e instalaciones deben ser certificadas por ingenierías o consultores especializados conforme se han ejecutado de acuerdo con los proyectos.

1.3. La comprobación o verificación de los distintos elementos requiere la participación de técnicos del servicio en el 22 por 100 de los casos y de los mandos intermedios de la primera salida en un 45 por 100 de los casos.

1.4. El control del movimiento de mercancías peligrosas debe ser realizado por el centro de comunicaciones y control del servicio.

1.5. En la protección activa de los riesgos deben participar los técnicos y el personal de las primeras salidas, ya sea en la fase de preparación de los planes de emergencia, ya sea en la fase de aplicaciones y simulacros.

1.6. La divulgación y publicidad de las normativas y los métodos de actuación debe realizarse a nivel de las escuelas y centros de formación profesional, así como a nivel del hogar y las industrias y actividades públicas.

II. LUCHA CONTRA SINIESTROS

2.1. Las funciones básicas para las cuales ha sido creado el servicio son las de actuación directa en extinción de

Las funciones básicas para el desarrollo del servicio contra incendios y de salvamentos se agrupan, formando las siguientes especializaciones:

incendios, salvamentos y servicios varios; a estas funciones podemos englobarlas bajo el epígrafe general de **lucha contra siniestros**.

Cabe resaltar que el tiempo invertido por el personal del servicio en el desempeño de estas funciones es sólo del 7 al 17 por 100 de su tiempo de presencia en los parques.

2.2. Las actuaciones del servicio pueden clasificarse en cinco grados de peligrosidad, para los que deben utilizarse unos medios de distinto ámbito para conseguir una actuación eficaz.

El **primer grado** utiliza una primera salida y se consigue una actuación con éxito que cobre el 60 por 100 del total de servicios.

El **segundo grado** utiliza dos primeras salidas y se cubre con eficacia hasta el 85 por 100 de los servicios.

En el **tercer grado** se cubre hasta el 95 por 100 de los casos con varias primeras salidas.

El **cuarto grado** comprende los grandes incendios forestales, para los que se requiere muchas colaboraciones y una participación masiva de medios y de personal.

El **quinto grado** comprende las grandes catástrofes, para los que debe preverse una minuciosa colaboración extramunicipal.

2.3. La coordinación de los grandes siniestros requiere disponer de un centro de comunicaciones y control, donde deberá disponerse de toda la información sobre los riesgos y de los planes de actuación a aplicar cuando se produzca el siniestro.

2.4. En caso de grandes catástrofes deben utilizarse medios logísticos, que deberán ser suministrados por el centro de comunicaciones y control.

2.5. El medio fundamental para garantizar la eficacia en las actuaciones es el sistema de radiocomunicaciones.

2.6. Los partes de actuación y los

informes técnicos deben recoger todos los pormenores de los riesgos y la forma de actuación de los distintos equipos.

2.7. Los planes de actuación en emergencia de los riesgos específicos deben ser preparados con antelación por las propiedades de los riesgos. Estos planes deben presentarse mediante diagramas y planos de emplazamiento, plantas y características, con objeto de informar antes del siniestro a todos los entes que deben participar.

III. MEDIOS MATERIALES

3.1. Todos los medios necesarios para la intervención en los siniestros deben estar normalizados, desde el diseño y dimensiones hasta los pliegos de condiciones de recepción.

3.2. Las adquisiciones de material deben obedecer a las necesidades puestas al descubierto por la evaluación de riesgos. Las adquisiciones de primer establecimiento deben contar con el asesoramiento del suministrador, que deberá formar a los responsables y equipos de los distintos parques.

3.3. El mantenimiento preventivo puede ser efectuado en gran parte por el personal de las primeras salidas, y sólo los equipos hidráulicos y especiales que requieran utillajes o dispositivos de control caros deberán ser tratados a un ámbito superior al parque.

3.4. Las adquisiciones deben realizarse previo efectuar un estudio de gestión de «stock», que comporta disponer de almacenes debidamente ubicados y convenientemente gestionados.

IV. PERSONAL

4.1. La prestación del servicio por parte del personal operativo y técnico

debe regularse mediante unos reglamentos.

4.2. Las actividades interiores de los parques que comportan trabajos periódicos deben contemplarse en instrucciones y normas de régimen interior.

4.3. Los sistemas retributivos del personal, dadas las especiales condiciones de prestación de los servicios, deben ser objeto de un tratamiento diferenciado al del resto de funcionarios.

4.4. La asignación de los puestos de trabajo del servicio debe hacerse según unos criterios de aptitudes personales y eficacia, desterrando el clásico sistema de hacerlo según la categoría de cada persona.

4.5. La selección del personal debe hacerse con criterios muy objetivos, que deben ser objeto de una normativa especial.

4.6. Los ascensos en las categorías por criterios de antigüedad deben repercutir únicamente en la retribución básica y en la futura jubilación.

4.7. La formación del personal operativo (no mandos) debe ser eminentemente práctica (maniobras) sobre la utilización de los equipos y aparatos. No obstante, deben recibir formación teórica de carácter general. La educación física y los deportes son fundamentales para mantener la forma física de todo el personal. Los mandos intermedios y los técnicos deben tener una formación superior, participando periódicamente en cursos de perfeccionamiento que requieren instalaciones y campos de maniobra muy costosos.

4.8. La preparación de la formación técnica del personal requiere disponer de un centro de estudios y documentación y un constante intercambio técnico con los centros de otros países.

4.9. La asistencia social al personal cobra un especial interés por la existencia de gran número de centros de trabajo en un mismo servicio.

V. FORMACION PERMANENTE

5.1. El éxito de las operaciones de extinción depende de la estrategia de-

cidida por el mando de los equipos de intervención y las tácticas aplicadas por el personal operativo. Estas tácticas serán tanto más eficaces cuanto más automatizadas sean. La automatización requiere un conocimiento minucioso de los medios a utilizar y de las operaciones a efectuar. Estas operaciones de lucha contra incendios y de salvamentos deben efectuarse reiteradamente en las prácticas y maniobras de los servicios para alcanzar un alto nivel de automatización en su ejecución por parte de todo el personal de los servicios.

5.2. Los mandos, para ser eficaces en sus misiones y cometidos, deben saber analizar los principios básicos de organización y funcionamiento de los servicios, desarrollando la metodología para las inspecciones de prevención de incendios de una forma técnica y programada.

5.3. La formación permanente en los mandos y técnicos debe lograr los siguientes objetivos:

1.º Mantener los conocimientos sobre las tecnologías generales propias de las enseñanzas técnicas.

2.º Incrementar los conocimientos específicos sobre la protección contra incendios:

- Prevención.
- Tipos de riesgos.
- Clases de siniestros.
- Medios de protección contra incendios y de salvamentos.
- Organización y funcionamiento de los servicios contra incendios y de salvamentos.

3.º Mejorar los conocimientos de dirección y mando del personal, los métodos de instrucción y las relaciones públicas.

4.º Mantener la educación física.

5.º Perfeccionar la ejecución de las operaciones básicas de lucha contra el fuego y de salvamento mediante el desarrollo de prácticas y maniobras programadas.

6.º Adquirir los principios de la estrategia en la lucha contra el fuego y en los salvamentos.

VI. ADMINISTRACION

6.1. Los conceptos de gasto más importantes del servicio son los de personal y las inversiones de compra de nuevos medios. Los gastos de funcionamiento técnico tienen una incidencia sobre el coste total muy bajo. No obstante, siendo conceptos que comportan la compra de medios de uso muy frecuente, la gestión administrativa debe ser muy ágil, tendiendo a una descentralización.

6.2. Dentro de la administración deben incluirse las secciones de tramitación de adquisiciones y la asesoría jurídica necesaria para la defensa del personal o los litigios que surjan en el funcionamiento del servicio.

VII. DIRECCION, INSPECCION Y CONTROL

7.1. La ley de incendios resulta fundamental para regular los ámbitos del servicio, las competencias y las responsabilidades.

7.2. La dirección de los servicios debe corresponder a técnicos especializados, que deben utilizar los medios materiales y humanos para dar la máxima eficacia a los servicios.

7.3. Las direcciones de los servicios estarán debajo de los órganos o entes que se determine según el ámbito de actuación.

7.4. La inspección de los servicios debe realizarse para garantizar en todo momento el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7.5. Finalmente, queda como fundamental la existencia de un control estatal sobre la cobertura de los riesgos, la insuficiencia de los medios, la correcta ejecución de los programas de inversiones y la eficaz prestación de los servicios en los casos de grandes siniestros o catástrofes. ■

LLUIS POU MARIN

Doctor Ingeniero Industrial
Inspector General de los Servicios
de Prevención y Extinción de Incendios
de la Diputación de Barcelona
Excedente voluntario

Dispositivos de seguridad y acciones preventivas ante los accidentes en montañas y terreno difícil

Una reciente interpelación parlamentaria en relación a las acciones de la Dirección General de Protección Civil, del Ministerio del Interior, ante la cifra creciente de accidentes en las montañas españolas, motiva la publicación de este trabajo.

Ciertamente, en las dos últimas décadas se ha producido un elevado y progresivo incremento en la práctica de las llamadas actividades de montaña: escaladas deportivas, excursionismo, esquí, espeleología, senderismo de largo recorrido, marchas de orientación, alpinismo de dificultad, etc.

Este incremento ha tenido como antecedentes una concatenación de circunstancias de muy diverso carácter. De un lado, la progresiva concienciación social de los beneficios del deporte en la naturaleza, y de otro, la paulatina promoción de este tipo de actividades realizadas por municipios y Oficinas Oficiales del Turismo de las diferentes Comunidades Autónomas españolas; medios de información mediante reportajes en televisión, radio, revistas ilustradas y prensa, así como las acciones personales de ilustres protagonistas: esquiadores y alpinistas famosos que, con sus relatos y hechos, han fomentado a nivel popular estas actividades peligrosas. El alto índice del paro juvenil también ha sido causa de que elevados y numerosos grupos de jóvenes tomaran a las montañas como objetivo lúdico, único centro de sus actividades.

Esta concurrencia de personas en sierras y parajes de montaña, algunos de ellos especialmente catalogados como zonas de riesgo, y aún de alto riesgo, origina un aumento importante de accidentes de diversa catalogación y de desigual carácter: caídas, pérdidas, congelamientos, lesiones varias, sepultamientos, etc., muchas veces mortales, que son de difícil erradicación.

El ejercicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos, artículos 19, 43 y 45 de la Constitución, de poder circular libremente por el territorio nacional, al fomento y el desarrollo del deporte y al disfrute de un ambiente adecuado para el completo desarrollo de la persona, impide limitar los accesos y permanencia en las montañas, aunque se tipifiquen de zonas arriesgadas.

El riesgo es inherente a la práctica de las actividades de montaña que

constituyen un reto de atrevimiento por su propia naturaleza, llegando a ser un aliciente vital para personas con un coraje o valor singular y a quienes no se puede limitar su acceso y permanencia en cualquier zona de montaña, aunque por sus características orográficas o la frecuencia de concurrencia humana, ésta sea calificada de alto riesgo.

La misión de fomentar la afición por el excursionismo y el montañismo, como alternativa de una civilización excesivamente urbana, así como la necesidad de desarrollar unas aptitudes físicas y técnicas adecuadas a estas prácticas y actividades, es competencia de las diferentes Administraciones Públicas, así como de entidades y asociaciones con este tipo de finalidades estatutarias, incluyendo a las Federaciones deportivas correspondientes.

La Dirección General de Protección Civil tiene por designio legal la vertiente relativa a la prevención de riesgos y de forma clara la coordinación de los diferentes servicios en las operaciones de socorro y salvamento, así como el desarrollo de dispositivos de seguridad: planes, servicios de comunicaciones urgentes, equipamientos, incorporación de nuevas y más eficaces técnicas de rescate, etc.

La completa erradicación de los accidentes en montaña es una utopía, pero sí se está regularizando a respecto que se ha producido el accidente, con la urgencia que estas intervenciones requieren, llegue el socorro, y que éste sea técnico y capaz, y con medios para una eficaz evacuación del accidentado a establecimientos clínicos.

La práctica del montañismo y de la espeleología de alto riesgo se practica, generalmente, en equipos formados por dos o tres personas a lo sumo, que en el caso del accidente suele afectar a todo el equipo de una u otra forma, por lo que no resulta posible facilitar la alarma a los dispositivos de socorro y salvamento con absoluta celeridad, teniendo presente que las actividades de escalada y espeleología suelen practicarse en zonas muy alejadas de

vías de comunicación y pueblos, siendo zonas casi siempre de salvaje naturaleza, en el caso de existir en las proximidades los llamados refugios de montaña o alta montaña, único punto de donde puede partir una movilización de recursos de socorro, antes de que se efectúe una petición a otros dispositivos con medios más organizados. Es también generalmente frecuente que las condiciones climatológicas sean adversas, hasta el punto de hacer absolutamente imposible la intervención de servicios de socorro, y, muy particularmente, la utilización de helicópteros —medio que ha revolucionado la eficacia de los salvamentos en montaña.

Los accidentes en montaña se originan por muy diferentes causas, siendo debidos en alto porcentaje a errores en la calificación de los peligros, falta de entrenamiento, técnica deficiente, imprudencias por no haber previsto los riesgos inherentes, exceso de confianza, pequeños errores que propician sucesos que pronto se convierten en incontrolables y trágicos, desconocimiento de técnicas de autoprotección y supervivencia, y también son debidos a la fatalidad y al riesgo cierto del montañismo difícil.

ACCIONES Y ACTUACIONES DE PROTECCION CIVIL EN RELACION CON ESTE TEMA

- Formulación de iniciativas para la designación de asesores de los Servicios Provinciales de Protección Civil en aquellas provincias en las que se sitúen zonas de riesgo potencial.
- Creación de convenios de colaboración entre los distintos y referidos Servicios Provinciales de Protección Civil y clubs y organizaciones deportivas de alpinismo, escalada y montañismo, así como con las Federaciones correspondientes, para que, de modo voluntario, participen en operaciones de socorro y salvamento, cuando fueran requeridos y se estimase su ayuda.
- Organización de diferentes Cursos de Técnicas Especiales de Socorro y Salvamento, con prácticas de rescate de «fortuna» desde helicópteros, con manejo de tornos especiales, y demás equipamiento

específico, dedicados a Cuerpos de Salvamento y Extinción de Incendios, Policías de distintas Administraciones y montañeros voluntarios colaboradores de distintos servicios de Protección Civil. Así como otros de parecidas características dedicados a dirigentes de asociaciones y entidades juveniles de excursionismo y montañismo.

- Edición y distribución de carteles, folletos y otras publicaciones, conteniendo recomendaciones para la autoprotección en la montaña y la prevención de accidentes, y la distribución de éstos a través de los Gobiernos Civiles competentes y las Federaciones deportivas.
- Difusión de mensajes sobre situaciones de peligro por nevadas, heladas, tormentas en zonas específicas, a través de los Servicios Provinciales de Protección Civil o a través de radio, prensa y televisión nacional.
- Inserción de informaciones diversas sobre prevención de accidentes en montañas, así como de técnicas y medios de rescate en la revista «Cuadernos de Protección Civil», distribuida a través de las Administraciones Públicas a los lectores competentes.
- Participación de personal de alta especialización en esta temática en programas de radio y televisión con ocasión de accidentes que han trascendido a la opinión pública o con motivo de épocas de alto riesgo, como Semana Santa y vacaciones de verano.
- Convenio de colaboración suscrito por la Dirección General con la Federación Española de Espeleología para programar el desarrollo de actuaciones coordinadas en las operaciones de socorro y salvamento de accidentados en cavidades del territorio español.
- Propiciar, ayudar y asesorar el desarrollo de los Grupos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM), patrullas de escaladores-esquiadores de la Guardia Civil, formados en el CAEM (Centro de Adiestramiento en Montaña), mediante entregas de equipamiento, perfeccionando su eficacia con la aportación de nuevas técnicas.
- La distribución de los GREIM ha sido gradual, siendo actualmente su ubicación en zonas de mayor frecuencia de accidentes. Su intervención se ha manifestado como de gran eficacia por su profesiona-



lidad, técnica y dedicación. Generalmente cuentan con apoyo de helicópteros del mismo Cuerpo, así como con la colaboración, muy importante, de los guardas-guías de los refugios de montaña y alta montaña y sus equipos de socorristas, normalmente voluntarios.

- La relación y apoyo con los citados guardas-guías de los refugios situados en las zonas montañosas, consideradas de alto riesgo, dotándoles —en la medida que permiten las partidas presupuestarias— de equipamientos adecuados a su difícil misión, generalmente los primeros en intervenir en la primera fase de las operaciones de Salvamento. Estos equipamientos consisten en: instalaciones y mantenimiento de radios-socorro (para poder distribuir la alarma), botiquines, camillas especiales, grupos de iluminación autónomos, colchones de vacío, cuerdas de rescate, tornos, frenos y demás utillaje técnico imprescindible.
- Elaboración sistemática de mapas de riesgos en las montañas españolas: avalanchas de nieve, corrimiento de cornisas y laderas, vertientes descompuestas, senderos peligrosos, equipamiento de seguros en lugares transitados y aún de montañas, torres y riscos que requieren especiales cuidados desde el punto de vista de la seguridad y la protección.
- Paulatina preparación de diferentes cuerpos en las tareas de rescates y salvamentos difíciles en zonas de alta montaña, como en otras de especial naturaleza o párajes que por sus características

las hicieran asimilables. Esta preparación se refiere a Cuerpo Nacional de Policía (Unidad de Helicópteros), cursos de técnicas especiales de rescate a la Escala Básica y de Subinspección en la Escuela General de Policía, Bomberos de distintas Administraciones, personal voluntario de instituciones (Cruz Roja, Dya y asociaciones de análoga naturaleza, etc.)

- Comunicación de directrices a Gobiernos Civiles para la elaboración de planes de actuaciones coordinadas en emergencias de montaña, ante temporales de nieve, corrimientos de tierras, aludes o avalanchas.
- Inspecciones periódicas —independientemente de las efectuadas en las demarcaciones de las provincias por personal a ellas adscritos, en el caso de que dispongan de técnicos al respecto, de las zonas generalmente consideradas como conflictivas y peligrosas, para estudiar «in situ» problemas surgidos, realización de rescates, colaboración entre los diferentes cuerpos y asociaciones coadyuvantes en estas operaciones de seguridad y protección. Asimismo, la participación en campañas, cursos y semanas destinadas a la seguridad y protección en las diferentes provincias españolas.

Para estos cometidos, la Dirección General de Protección Civil dispone de la Asesoría de Seguridad y Salvamento en Montaña y Terreno Difícil. ■

CESAR PEREZ DE TUDELA

Abogado
Licenciado en Ciencias de la Información
Asesor Salvamento y Seguridad en Montaña
Dirección General de Protección Civil

La Protección Civil en la escuela



Durante el presente curso 87-88, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto desarrollar con carácter experimental, en un centenar de centros escolares, el Plan de Integración de Conocimiento y Creación de Actitudes Positivas sobre Protección Civil.

Este Plan pretende, en primer lugar, familiarizarse e integrar en el proceso educativo los conceptos subyacentes a la protección civil, sobre todo en su vertiente de autoprotección, y en segundo lugar suministrar a la escuela materiales y recursos, así como métodos de trabajo activos e innovadores para el ejercicio escolar.

Este Plan deberá impartirse como actividad extraescolar, si bien el MEC está estudiando su inclusión como asignatura en la futura ley

Orgánica del Sistema Educativo (LOSE). Los receptores serán los niños y niñas de preescolar y EGB (ciclo inicial y medio).

Materiales: El Plan dispone de un material didáctico de apoyo consistente en carteles, juegos, vídeos y diapositivas.

El Plan de Integración de Conocimiento y Creación de Actitudes Positivas sobre Protección Civil, surge como plasmación de la inquietud formulada en su día por la FEMP ante la Dirección General de Protección Civil por acercar los conceptos de protección civil al ciudadano, actuando en la vertiente de autoprotección. La Dirección General, a su vez, se dirigió al MEC, con quien ha ultimado la puesta en marcha del mismo.

La Dirección General ofrece a los municipios y comunidades autónomas este material a un coste económico. Además, están previstas dos posibilidades posteriores a su solicitud: el envío de los fotolitos a las instituciones o bien el envío de los materiales.

Las condiciones de colaboración en este Plan entre la Dirección General de Protección Civil y los ayuntamientos o comunidades autónomas quedarán establecidas en un modelo tipo de acuerdo.

Información: Margarita Varela, jefe de sección de Estudios y Formación de D. G. P. C. Calle Evaristo San Miguel, 8. 28008 Madrid. Teléfono (91) 4468162, o bien al secretario de la Comisión de la FEMP.

III Simposio de Higiene Ambiental



De los días 20 al 22 de octubre, el Instituto Tecnológico de Seguridad ITSMAP, celebró este oportuno simposio sobre medio ambiente.

— Política ambiental en el desarrollo industrial.

— Medio ambiente urbano.

— Residuos tóxicos, los temas principales sobre los que versaron ponencia y comunicaciones de centros de investigación, universidades y empresas de especialistas participantes.

Congreso Internacional de Protección contra Incendios

En Montevideo tuvo lugar, del 27 al 31 de octubre, el Encuentro Internacional de Jefes de Cuerpos de Bomberos, lo que se llamó Congreso de Protección Civil contra Incendios, con motivo del centenario del Servicio de Bomberos del Uruguay.

Con este moti-

vo se reunieron en Montevideo gran número de expertos, que a través de conferencias, intercambiaron conocimientos y experiencias sobre prevención, investigación y formación de planes ante incendios y otros estragos.

La temática discutida tuvo, lógicamente, un marcado carácter regionalista (América del Sur) con una problemática especialmente característica de los países suramericanos, tra-

CONGRESO INTERNACIONAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COMANDANTES DE CUERPOS DE BOMBEROS

"CENTENARIO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DEL URUGUAY"



ORGANIZADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

MONTEVIDEO - URUGUAY

27 al 31 de Octubre de 1987



Organización
Protección
Contra
Incendios

Auspiciado por OPCI y NFPA



National
Fire
Protection
Association

O.P.C.I. - Cas. 13 - R. No. 79 - 71 Of. 201. Tel. 257142 Apartado Aéreo 89120 Télex: 41391 ANCCO, Bogotá, Colombia
NFPA - INTERNATIONAL OFFICE - Suite 1210, 1110 Vermont Avenue, N. W. WASHINGTON D. C. 20005. TELEPHONE (202) 687-7841 Télex 904024

tándose temas como:

- Las relaciones con entidades políticas y gremiales.
- Las financiaciones de los cuerpos de bomberos.
- Las gestiones de compras.
- La selección de personal.
- La legislación que regula y apoya.

Curso de monitores en Madrid

Con el fin de ir creando una conciencia colectiva sobre los temas de Protección Civil, la Jefatura de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de Madrid, con la ayuda de la Comunidad, ha realizado un curso de monitores del 19 al 24 de octubre, que en orden a las citadas ideas, asume el papel de instrumento potenciador y en especial, a través del ofrecimiento y puesta a disposición de los colectivos de voluntarios, para darles una formación capaz de aportar elementos de apoyo en la pretensión de lograr un doble objetivo:

- a) Paliar la falta de formación en determinados contextos y actualizar los conocimientos existentes.
- b) Formar a grupos reducidos para que éstos sirvan de monitores al transmitir los conocimientos adquiridos a sus propios compañeros en las agrupaciones municipales de Protección Civil.

Curso de riesgos geológicos



Organizado por el Instituto Geológico y Minero de España, tendrá lugar en Madrid, del 23 al 27 de noviembre, un «Curso de riesgos geológicos» en sesiones de mañana y tarde en el salón de actos de la Fundación Gómez-Pardo, calle Alenza, número 1, 28003, Madrid.

El amplio temario abarcará tres grandes áreas: «Riesgos ligados a la Geodinámica interna», «Riesgos ligados a la Geodinámica externa» y «Riesgos geológicos, Protección Civil y Ordenación del Territorio». Estos grandes epígrafes serán desglosados en su tratamiento por temas concretos a cargo de especialistas destacados.

El detalle sobre el programa y matrícula podrá recabarse del secretario del curso, don Tomás Peinado, en el Instituto Geológico y Minero de España, calle Ríos Rosas, número 23, 28003, Madrid, teléfono (91) 446 65 00, extensión 209.

Los derechos de inscripción son de 20.000 pesetas, e incluyen matrícula, documentación y certificado de asistencia.

El número total de asistentes, dada la disponibilidad del aforo, es de 90, ello obliga a realizar una selección de cursillistas, dándose preferencia a profesionales de las Administraciones Públicas, Universidades y empresas relacionadas con la problemática de los riesgos geológicos.


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL



CONSEJOS ANTE EL RIESGO DE INUNDACION



Consejos ante inundaciones

Preveniendo las temporadas de lluvias, y basándose en estudios editados anteriormente por esta Dirección General, se ha publicado este sencillo folleto dedicado al riesgo de las inundaciones.

- Consejos antes de que llegue el período de lluvias.
- Consejos durante las lluvias.
- Consejos después del temporal.

Bajo estos tres epígrafes, de forma clara y cuidadosamente editado, la Dirección General de Protección Civil renueva estas fundamentales medidas y conocimiento, que todo español debería conocer y que figuran incluidas en la «Guía Popular de Protección Civil», publicación básica de los cometidos de este centro.

Vehículos contra incendios para Madrid

El día 20 de octubre pasado se firmó la entrega de doce unidades a la Comunidad de Madrid, por parte de la delegada del Gobierno y el consejero de Agricultura y Cooperación, con asistencia del director general de Protección Ciudadana y el jefe de Protección Civil de la Delegación del Gobierno.

Primer curso internacional del Centro Europeo de Medicina de las Catástrofes



REPUBBLICA DI SAN MARINO
CONSIGLIO D'EUROPA

CENTRO EUROPEO PER LA MEDICINA DELLE CATASTROFI

CENTRE EUROPÉEN POUR LA MEDICINE DES CATASTROPHES

EUROPEAN CENTRE FOR DISASTER MEDICINE

PRIMO CORSO INTERNAZIONALE
PREMIER COURS INTERNATIONAL
FIRST INTERNATIONAL COURSE

SAN MARINO
26.X - 14.XI. 1987

En la República de San Marino, y bajo el patrocinio del Consejo de Europa, se celebrarán tres cursos dedicados a los siguientes temas:

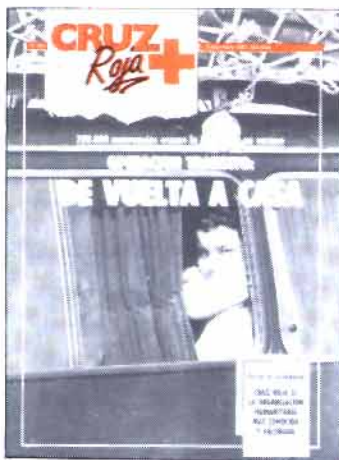
— Primeras medidas de socorro sanitario en las grandes urgencias, sobre el lugar y durante el transporte (principales aspectos de las catástrofes; convenciones internacionales y los derechos del hombre; principios de anatomía, etc.) Fechas, del día 26 al 31 de octubre.

— Emergencias toxicológicas en urgencias nucleares. Fechas, del 2 al 7 de noviembre.

— Gestión de situaciones de crisis (riesgos naturales, tecnológicos, sanitarios; la información al gran público; la credibilidad de la información; la autoridad y su papel; estrategias de la información: rumores, opinión pública, etc.). Fechas, del 9 al 14 de noviembre.

Información en: Hopital d'Etat. Dr. Giancarlo Ghironzi. 47031 República de Saint Marin. Tel. (0541) 994535. Télex 893. Lenguas de trabajo: italiano y francés

Libros y revistas



CRUZ ROJA
 Núm. 880, septiembre 1987.

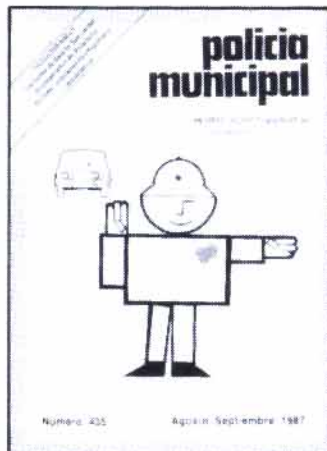
Se ocupa la revista de la Cruz Roja de la «Operación Tránsito '87», operación concebida para suavizar las condiciones del duro viaje de vuelta a casa de los casi setecientos cincuenta mil emigrantes marroquíes que cruzan durante los meses de julio y agosto España en dirección a sus países de origen. Han colaborado en su puesta en marcha la Cruz Roja Española, la Dirección General de Tráfico, la Dirección General de Protección Civil, la Media Luna Roja Marroquí y la Cruz Roja Portuguesa.



SEGURITECNIA
 Revista independiente de seguridad.
 Núm. 89-90, julio-agosto 1987.

Es éste un número muy denso, de gran interés para Protección Civil por los artículos que contiene sobre las instalaciones eléctricas en plantas de la industria química y petroquímica y el riesgo de explosión, la situación de la seguridad e higiene desde el punto de vista de las empresas, los incendios forestales, los incendios y catástrofes en grandes edificios...

Van anexas las conclusiones del Encuentro Internacional de Centros de Investigación y Ensayos de Incendio (Avila, '86).



POLICIA MUNICIPAL
 Revista técnico-legislativa.

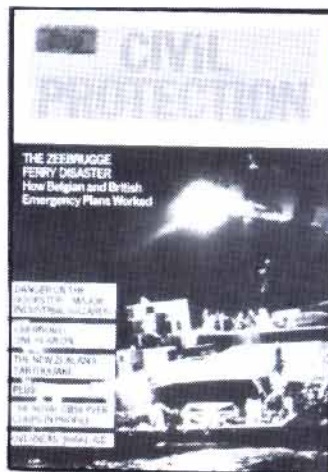
Escobar Reggio.
 Ediciones Cosema, núm. 435
 Agosto-Septiembre 1987.

El coleccionable «Cuadernos Profesionales de Policía Municipal» de este mes está dedicado a las «acciones sanitarias en situaciones catastróficas». Su estructura es la que sigue: métodos de actuación, acciones en el lugar de la catástrofe, área de salvamentos, área de socorro, clasificación o triaje, transporte de heridos, plan inmediato de acción en una catástrofe, más un anexo sobre autoprotección en la guerra atómica, biológica y química.



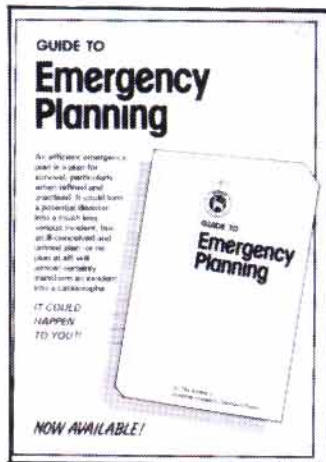
ALLO 15
 Revue officielle des sapeurs
 Pompiers du Maroc.
 Núm. 185, mars-avril 1987

Se trata de un número particularmente interesante, que incluye artículos sobre los incendios de origen eléctrico, el uso de la espuma en la extinción de fuegos de líquidos inflamables, el socorrismo en carretera, métodos de razonamientos tácticos (bomberos), etc.



CIVIL PROTECTION.
 Prepared for the Home Office
 by the Central Office
 of Information.
 Summer 1987, issue núm. 3.

Este número trata los siguientes temas: trombas de agua marina en Inglaterra, el hundimiento del Herald of Free Enterprise, Chernobyl, accidentes industriales...



GUIDE TO EMERGENCY PLANNING.
 SIESO.

La Society of Industrial Emergency Services Officers ha

realizado una Guía de Planificación de Emergencia con la intención de ayudar a los responsables de la seguridad en el gobierno, industrias y comercio —público y privado, grande y pequeño— a estar preparados para hacer frente a cualquier emergencia mediante unos planes y entrenamiento meditados y enérgicos.

La Guía ha sido confeccionada con la colaboración del Home Office y de otros departamentos gubernamentales ingleses.



ZIVILVERTEIDIGUNG.
 Forschung-Technik-Organisation-Recht.
 Nr. 3, 3quartal 1987.

En esta ocasión, Zivilverteidigung se ocupa, entre otras materias, de la planificación de emergencia civil, los problemas de medio ambiente en el mar del Norte y la protección del patrimonio y bienes culturales.



ZIVILSCHUTS:
 Nr. 6, juni 1987.

Dan cuerpo al número de la revista correspondiente al mes de junio varios artículos importantes, como son: «La Protección Civil en catástrofe es un sistema de socorro unificado» y «La protección de los ciudadanos ante los peligros: fundamental tarea del Estado».

Medio millón de pasajeros y 100.000 vehículos cruzaron el Estrecho en sesenta días

La Dirección General de Protección Civil redactó un Plan General para la Operación Tránsito 87 en Algeciras», dirigido por el gobernador civil de Cádiz, que contemplaba la organización de una serie de acciones coordinadas encaminadas a la consecución de los objetivos señalados en el mismo.

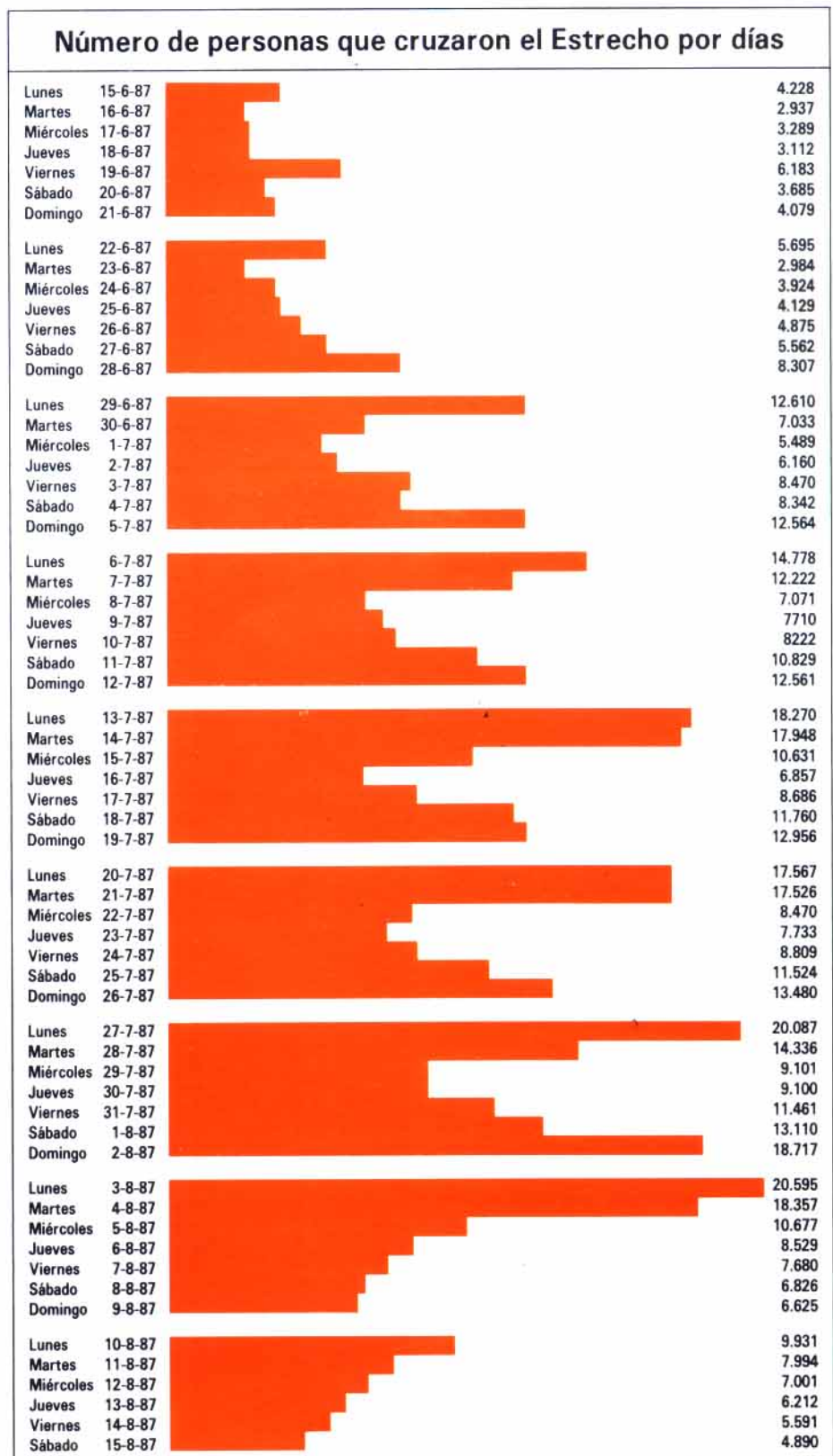
El alcance temporal del plan abarcaba el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de agosto, durante cuyo espacio de tiempo se desplazó a Algeciras un equipo de técnicos de la Dirección General con la delegación expresa del gobernador civil de la provincia en el ejercicio de las funciones que le atribuyen los artículos 1 y 17 del real decreto 3117/1980, de 22 de diciembre, para llevar a cabo la implantación del plan, la coordinación de la respuesta entre los distintos grupos de actuación que intervienen en el mismo y el seguimiento de las inversiones llevadas a cabo por la Dirección General de Protección Civil en el equipamiento y servicios necesarios para el desarrollo del plan.

Con anterioridad a su elaboración se habían realizado importantes obras en la zona portuaria de Algeciras, ampliando el espacio destinado al estacionamiento de los vehículos para el embarque. A esta zona se le dota de servicios sanitarios, puestos de venta de artículos de primera necesidad, zonas de sombra, contenedores de desperdicios, oficina de expedición de billetes, puestos de primeros auxilios y asistencia social, megafonía, iluminación, etc.

De otra parte, y en previsión de que resultasen insuficientes las instalaciones de la zona portuaria para la acogida del contingente norteafricano, con cargo a los presupuestos generales de la Dirección General de Protección Civil y según proyectos y presupuestos del Ayuntamiento de Algeciras, se habilitaron otras dos zonas, una sobre la carretera procedente de Cádiz y otra sobre la que procede de Málaga, dotadas de los mismos servicios que las establecidas en el puerto y denominados, respectivamente, «Marchenilla» y «Torrealmirante».

* * *

En el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de agosto embarca-



**Técnicos de la D. G.
de Protección Civil
organizaron
y dirigieron en
Algeciras la compleja
operación**

ron en el puerto de Algeciras, con destino a Ceuta y Tánger, según queda recogido en apartados anteriores de esta memoria, 585.727 pasajeros y 97.730 vehículos.

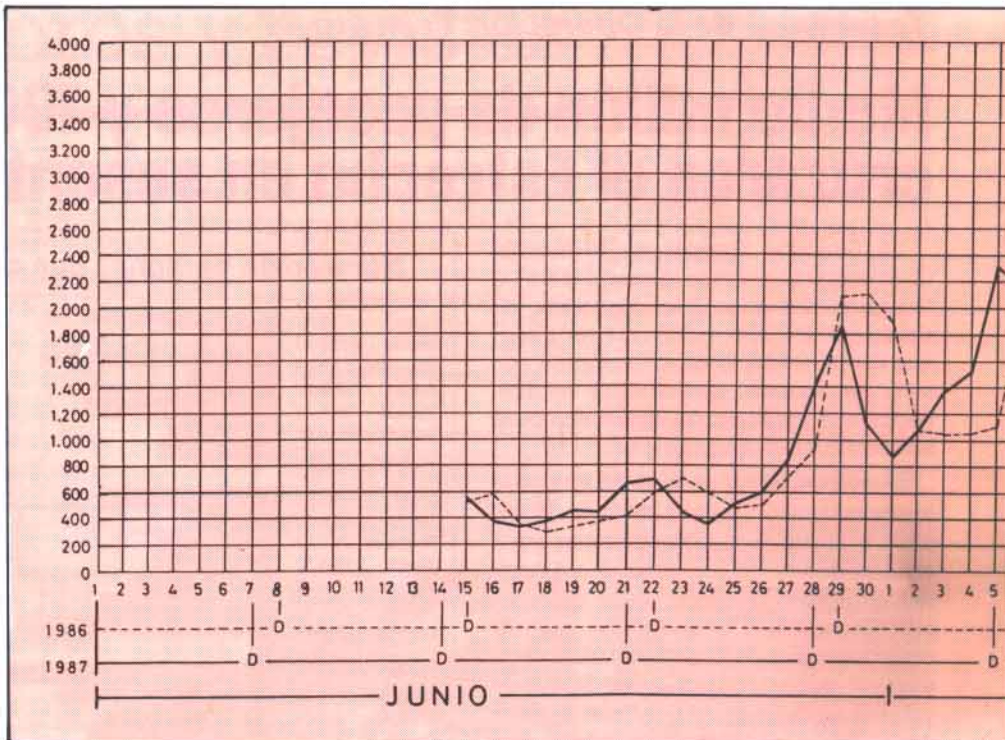
De las series estadísticas que se acompañan se desprende que la afluencia del contingente norteafricano presenta un carácter cíclico semanal cuyo crecimiento se inicia los sábados por la tarde, alcanza su punta máxima durante los lunes y los martes, en los que a últimas horas de la tarde se inicia la disminución, manteniéndose estacionaria durante los miércoles, jueves y viernes.

Se ha comprobado que durante la presente operación la gran afluencia del contingente se produjo de forma más concentrada que en años anteriores, dando lugar a las puntas más altas en cuatro fines de semana, los tres últimos del mes de julio y el primero del mes de agosto, todo ello muy en función del día en que anualmente se celebra en Marruecos la fiesta de la Pascua.

El plan se llevó a cabo con absoluta normalidad, de acuerdo con lo establecido, consiguiendo absorber la totalidad del personal y vehículos en tránsito (superior, aproximadamente, en un 15 por 100 al del año anterior) sin necesidad de utilizar las zonas de acogida de «Marchenilla» y «Torrealmirante» y reduciendo el tiempo de espera de los tres o cuatro días de años anteriores a siete u ocho horas en los días de mayor afluencia de la presente operación.

El buen resultado de esta «operación tránsito 87 en Algeciras» es constatable por los habitantes de Algeciras y por los medios de comunicación locales, provinciales, nacionales e internacionales, y fundamentalmente por los ciudadanos marroquíes en tránsito y sus propias autoridades.

Es obligatorio resaltar, por último, que la magnífica disposición de la totalidad de los elementos humanos que intervienen en el plan, unido al mayor espacio habilitado en las instalaciones portuarias y a la optimización del transporte marítimo, han permitido alcanzar los objetivos propuestos.



RECURSOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

- 4 funcionarios técnicos.

ORGANO DE APOYO DEL GOBIERNO CIVIL DE CADIZ EN ALGECIRAS

- 1 funcionario técnico.
- 1 administrativo.
- 1 conductor.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN ALGECIRAS

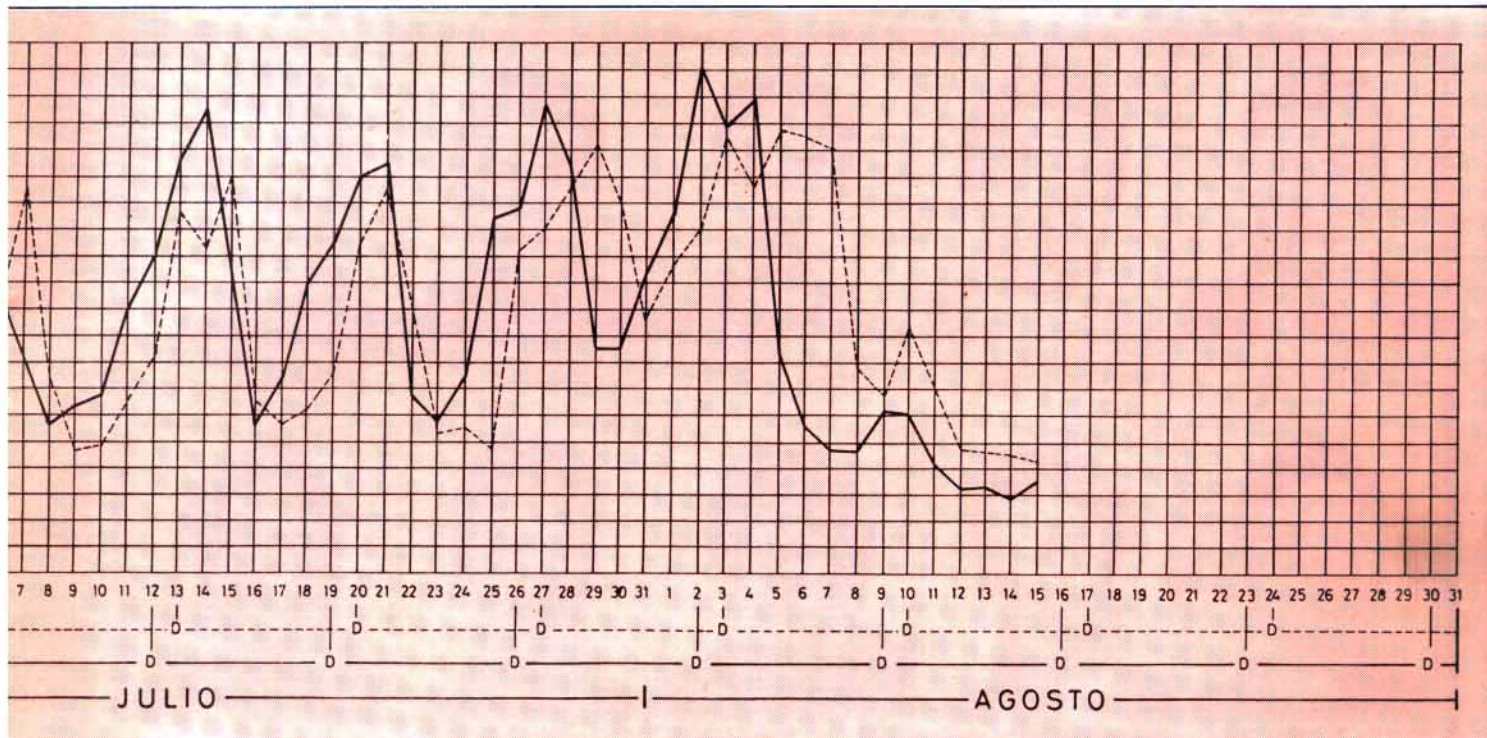
- 2 jefes.
- 3 oficiales.
- 3 suboficiales.
- 36 cabos y guardias.
- 2 parejas de tráfico.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA

- 1 ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.



Las sombras encargadas por Protección Civil y el aspecto humano de su uso



- 1 ingeniero técnico de Obras públicas.
- 1 encargado.
- 1 jefe de celadores-guardamuelles.
- 1 subjefe de celadores-guardamuelles.
- 38 celadores-guardamuelles.
- 2 conductores de maquinaria auxiliar.
- 6 peones especialistas.

CUERPO NACIONAL DE POLICIA

— Entre 30 y 40 funcionarios al día de la Comandancia de Policía de Algeciras.

POLICIA LOCAL DE ALGECIRAS

- 1 jefe.
- 1 segundo jefe.
- 3 sargentos.
- 13 cabos.
- 147 policías.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Asamblea local de Algeciras

- 4 asistentes sociales de contrato.
- 1 encargado general de contrato.
- 1 coordinador jefe.
- 1 jefe de servicio.
- 1 jefe de gestión.
- 1 secretaria de contrato.
- 2 administrativos.
- 1 operador de ordenador.
- 3 conductores.
- 20 miembros de la Cruz Roja de la Juventud.

CRECIENTE ROJO MARROQUI

- 1 director general (doctor en cirugía).
- 2 directores adjuntos (ingeniero y profesor).
- 6 médicos.
- 2 sociólogos.
- 3 asistentes sociales.
- 12 ATS.
- 1 comadrona.
- 2 ecónomos (jefes de departamento Hacienda).
- 4 enfermeras.
- 80 socorristas.
- 2 auxiliares de clínica.
- 7 chóferes.
- 2 cocineras.



Detalle de una zona de aparcamiento ocupada por los vehículos

COMPAÑIAS MARITIMAS

Transmediterránea

- 200 empleados (fijos dotaciones buques). Personal flota.
- 58 empleados (refuerzo temporada). Personal flota.
- 67 empleados (fijos). Personal tierra.
- 59 empleados (refuerzo temporada). Personal tierra.

Cía. Isleña de Navegación, S. A.

- 200 empleados (fijos dotaciones buques). Personal flota.
- 58 empleados (refuerzo temporada). Personal flota.
- 50 empleados (fijos). Personal tierra.
- 59 empleados (refuerzo temporada). Personal tierra.

Cía. Limadet Ferry

- 71 empleados (fijos dotaciones buques). Personal flota.

Cía. Comarit Ferry

- 71 empleados (fijos dotaciones buques). Personal flota.



Amando Juárez del Dago, oficial, 33 años, casado



Juan Antonio Escalera Suárez, oficial, 26 años, soltero



Francisco Madueño Suárez, cabo, 34 años, casado



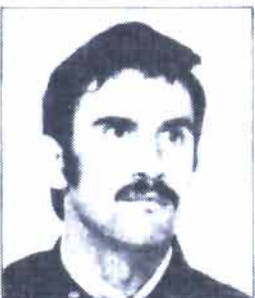
Julio Onrubia Varona, bombero, 37 años, casado



Manuel Molina Ríos, bombero, 36 años, casado



Francisco J. Plaza Castilla, bombero, 36 años, casado



Manuel García Martín, bombero, 33 años, casado



Miguel Ángel Azuara Albarra-cin, bombero, 31 años, casado



Ángel González Soto, bombero, 33 años, casado



Juan José Gómez Magro, bombero, 28 años, soltero

Medallas de Protección Civil a los bomberos fallecidos

Las fotografías corresponden a los miembros del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid muertos en acto de servicio en el incendio de la calle Montera, y un

aspecto del acto de entrega de la Medalla de Oro de Protección Civil a los familiares de las víctimas en la Delegación del Gobierno en Madrid.

Tres condolencias europeas

El director general de Protección Civil recibió el testimonio de condolencia de tres instituciones europeas ante el fallecimiento de los diez componentes del Cuerpo de Bomberos de Madrid:

DEL DIRECTOR DE LA SECURITE CIVIL DE FRANCIA

«Después del grave incendio ocurrido en Madrid y de las crueles pérdidas del Cuerpo de Bomberos de Madrid, os dirijo mi profunda condolencia y la expresión de mi amistosa solidaridad.» Firmado: Jean Paul Prost.

DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y LUCHA CONTRA INCENDIOS DE MERSEYSIDE (REINO UNIDO)

«Con profundo pesar, la autoridad de Protección Civil y de la Lucha contra Incendios de Merseyside supo que la muerte de bomberos en las penosas circunstancias de la reciente tragedia de Madrid.

Se me ha pedido por parte de la autoridad transmitirle nuestra más profunda simpatía en este periodo de luto y expresar a todos los miembros de las desoladas familias nuestra sincera condolencia.» Atentamente, W. I. Mucray, secretario de la Comunidad.

DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DEL CONDADO DEL GRAN MANCHESTER

«Con profunda tristeza supe de las muertes de un amplio número de bomberos españoles que murieron mientras trabajaban en la lucha contra un incendio en Madrid recientemente.

Ruego transmita mi simpatía y la de los bomberos del Servicio contra Incendios de Manchester, personal del Servicio y familias.» Atentamente, A. J. Parry, oficial jefe del condado.

